



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Aprobado, comuníquese  
Enero 24 del 2018.

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.14

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a derogar el artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17, mediante el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, a cargo del Diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Diputado Federal Emilio Enrique Salazar Fariás del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en representación de los estados miembros, ha hecho explícito su interés en participar tanto para prevenir como para disminuir el impacto de la crítica situación educativa, ambiental, social, cultural y económica del mundo actual. Ese interés está materializado en las declaraciones de Río de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002) y Río de Janeiro (2012), en las que se considera a los procesos de educación como prioritarios para la formación de sociedades más justas, sustentables y pacíficas.*

*En este sentido hay que remarcar la relevancia análoga en la generación de otras iniciativas relacionadas, como son: el Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación (2000); el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012); y la reciente Declaración resultado de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Nagoya, Japón (2014).*

*Estos esfuerzos mundiales son conducentes de una sociedad mejor preparada y con mayor competitividad, en este tenor de ideas el gobierno de México está comprometido al ciento por ciento, muestra de ello han sido las participaciones activas en la Conferencia Mundial sobre la*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Educación para el Desarrollo Sostenible (2014), la continua actividad al interior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la coparticipación con los estados miembros que definieron para la educación superior los siguientes dos objetivos:*

- 1. Promover y afinar la perspectiva del desarrollo sustentable y la transición al mismo, por medio de todas las formas de educación, formación y sensibilización de la opinión pública.*
- 2. En la construcción del desarrollo sustentable, poner de relieve la función esencial que desempeñan la educación y el aprendizaje.*

*Con esos antecedentes a la vista, México busca sumarse al esfuerzo internacional y por consecuencia se requiere que el país continúe con mayor firmeza la valoración y la conservación de acciones encaminadas a mejorar la educación, formación y construcción de instituciones educativas fuertes, a fin de enderezar el camino hacia la consecución de la calidad educativa de la población en general y de la educación superior en particular.*

*Sobre la base de esa lógica y de esa visión de trabajo, emerge como una necesidad ineludible el siguiente punto de acuerdo para generar sinergias y fortalecer los esfuerzos que la sociedad y el gobierno vienen emprendiendo en este sentido.*

*Considerando que:*

- En nuestro nuevo marco constitucional es nuestra obligación respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad y progresividad.*
- La educación superior, con un enfoque específico, exhibe rasgos y características, posibilidades y orientaciones, bastante propias que la llevan a realizar aportaciones valiosas en el tránsito hacia una sociedad más productiva y competitiva a nivel internacional.*
- Se orienta a formar una ciudadanía crítica y autocrítica, con capacidad para gestar una sociedad democrática, apta para mejorar la calidad de vida del ser humano y dispuesta a contribuir a la consecución de la equidad social.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- *Desarrolla un marco institucional adecuado para ubicar y mejorar capacidades y habilidades para la toma de decisiones como comunidad, sobre la base de la tolerancia, la gestión de los recursos ambientales, una fuerza laboral adaptable y la calidad de vida.*
- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 3, 4 y 25, así como su marco jurídico, otorgan certeza y viabilidad al compromiso establecido por el gobierno mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación.*

*La intención es solicitar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la derogación del artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el lunes 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. La causa es que el artículo transitorio en comento establece de manera expresa la pérdida de los beneficios obtenidos por el programa de simplificación administrativa o también llamado acuerdo 279 de la SEP. El nuevo acuerdo 17/11/17 no otorga los mismos privilegios, lo cual es causa de mucha molestia y recelo social, esto implica por ejemplo que el rector de la institución de educación superior no podrá firmar los títulos de grado, elemento que sucedía con la simplificación administrativa y lo cual era definitorio al momento de llevar procesos de titulación de manera correcta.*

*Es previsible que las instituciones privadas de México no puedan acceder a todos los beneficios en tiempo y forma, pues el plazo para su incorporación es un lapso muy pequeño de adaptación y modificación, por ello no dejamos de creer en un real compromiso de la ciudadanía y un gobierno que estén en posibilidades reales de asumir en forma amplia y participativa el acuerdo 17/11/17.*

*Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que derogue el artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el lunes 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.”*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El acceso a la educación es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A este respecto el párrafo tercero del artículo 3º constitucional señala que: "El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos." Así, las acciones de las autoridades educativas federal y estatales se enmarcan principalmente en estas disposiciones constitucionales, por lo que las leyes secundarias, las leyes estatales y otras normas, como las administrativas, deben estar armonizadas con este contenido de la Carta Magna.

II. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal expidió el Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. La dependencia federal se sustenta, para la expedición de esta norma, en lo señalado en la fracción IV del artículo 14 de la Ley General de Educación, la que establece lo siguiente:

"Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

IV. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares."

III. Dentro de los considerandos del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, se incluyen los siguientes:

"Que resulta necesario optimizar los procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios, a fin de seguir incentivando la participación de los particulares como coadyuvantes en la prestación de los servicios educativos y en el aseguramiento y fortalecimiento de la calidad educativa, y

Que bajo dicho tenor, para las instituciones particulares de educación superior se facilitará la innovación curricular vinculada con el sector productivo; se privilegiará la evaluación de resultados, centrándose en la capacidad y empleabilidad de sus egresados; se promoverá la autogestión



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

responsable, y se establecerán procedimientos simplificados en el marco de un Programa de Mejora Institucional.”

IV. Ahora bien, en su Proposición con Punto de Acuerdo el Diputado Federal Emilio Enrique Salazar Farías expone la necesidad de que sea eliminado el artículo décimo transitorio del citado acuerdo número 17/11/17, el que textualmente establece que:

“DÉCIMO.- Los Particulares que tengan Planteles que se encuentren registrados en el programa de simplificación administrativa previsto en el Título IV del Acuerdo 279, sólo podrán contar con los beneficios de dicho programa hasta por 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, periodo dentro del cual podrán solicitar su ingreso al Programa, debiendo observar lo establecido en el Capítulo II, del Título VIII del presente Acuerdo. Fenecido dicho plazo los beneficios del programa de simplificación administrativa no serán operantes ni exigibles.”

V. Es así que esta Comisión Dictaminadora considera positiva, adecuada y pertinente la proposición de mérito, pues no existe razón alguna expuesta por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para imponer una excepción de tiempo al goce de beneficios de simplificación administrativa señalados en el Acuerdo 17/11/17, en el marco del Programa de Mejora Institucional, la cual consiste en que las instituciones de educación particulares solamente podrán participar de ese programa durante doce meses. Asimismo, por lo que se observa del artículo transitorio décimo, éste contradice los considerandos del Acuerdo, pues mientras la disposición transitoria restringe los beneficios de la simplificación administrativa para instituciones particulares, los considerandos apuntan a “Que resulta necesario optimizar los procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios, a fin de seguir incentivando la participación de los particulares como coadyuvantes en la prestación de los servicios educativos y en el aseguramiento y fortalecimiento de la calidad educativa.”.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que precise el contenido del artículo décimo transitorio del Acuerdo número 17/11/17, y aclare los alcances del mismo con objeto de impedir interpretaciones erróneas de todo el articulado del Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el lunes 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.








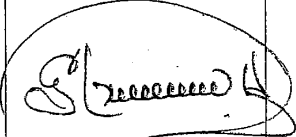


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente Dip. Marina Rocha	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		Suplente Dip. María Gloria Abraz. Madrid	




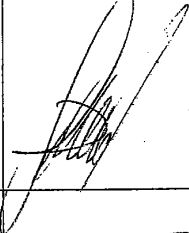



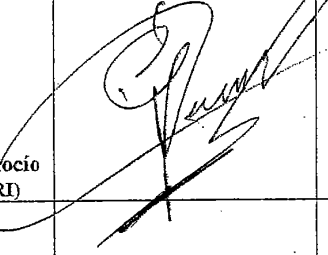

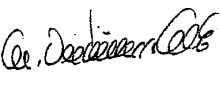



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocio Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


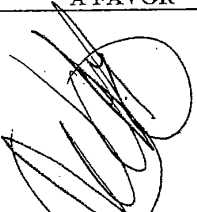

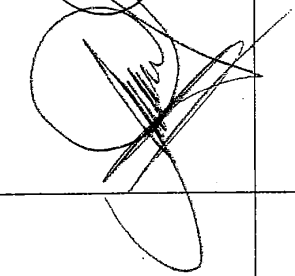






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.15

Aprobado, como sigue:  
Enero 24 del 2018.

*[Handwritten signature]*

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país, a cargo del Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"La situación de pobreza en México históricamente ha sido un tema preocupante, puesto que, como lo apuntan las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), "va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan".<sup>1</sup>*

*Factores como los referidos con antelación aquejan desde hace décadas a la población del país, dejando en estado de vulnerabilidad a sus diversos sectores. Cabe apuntar que la pobreza puede ser analizada*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*como causa, o bien, como consecuencia, aunque desde cualquier perspectiva lo cierto es que debe ser atendida con urgencia, pues su incremento afecta de manera más aguda a uno de los grupos poblacionales más vulnerables: las niñas, niños y adolescentes.*

*Entre las tantas problemáticas causadas por la situación de pobreza del país se encuentra el trabajo infantil, el cual pone en riesgo la efectiva observancia del interés superior de la niñez. Mediante el trabajo infantil niñas, niños y adolescentes de entre 5 a 17 años de edad, en gran parte de los casos, son obligados a cumplir con labores de alto riesgo, a fin de generar ingresos que sirvan para solventar los gastos familiares o para la obtención de alimentos (no necesariamente nutritivos), privándoseles de sus derechos más básicos: educación, bienestar, salud y seguridad social, desarrollo, descanso y esparcimiento, a vivir en familia, entre otros.*

*Tanto a nivel nacional como internacional, existen las disposiciones, directrices, principios y lineamientos encaminados a la protección de los infantes sometidos al trabajo infantil y de los adolescentes trabajadores en edad permitida, para salvaguardar sus derechos y establecer las garantías respectivas, así como las obligaciones de quienes están a su cargo y las responsabilidades del Estado.*

*La voluntad de los países ha logrado crear diversos instrumentos fundamentales para el sistema universal de protección de derechos humanos; en cuanto al trabajo infantil, resulta obligado en primer lugar hacer mención de la Convención sobre los Derechos del Niño, documento que en su artículo 32.1 textualmente dispone que:*

### *Artículo 32*

*Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.*

*Aunado a la protección que la Convención referida insta a los Estados, existen diversos convenios internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establecen límites jurídicos al trabajo infantil:*

- **Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (número 138):** se trata de un documento cuyo objetivo se circunscribe a asegurar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*la abolición efectiva del trabajo de los niños y se eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.*

- **Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (número 182):** Instrumento complementario al referido con antelación, que establece las formas de trabajo infantil que no pueden ser toleradas y que por tanto requieren ser erradicadas de forma progresiva.
- **Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (número 189):** En términos generales se protege a los menores de edad en el trabajo doméstico, garantizando específicamente que los jóvenes trabajadores puedan hacerlo sin que ello menoscabe sus posibilidades de completar su educación.

*Como se infiere de lo anterior, no se ha hecho esperar la preocupación internacional en la materia, la cual se ha reflejado a través de diversos instrumentos que los Estados deben tomar en cuenta.*

*En este punto, cabe destacar que la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT), hace una distinción entre las actividades laborales que benefician a los menores y el trabajo infantil. Por un lado, las actividades laborales, permiten a las niñas y niños desarrollarse íntegramente, les generan experiencia, además de que no afectan su formación escolar ni atentan contra su salud. Este tipo de actividades incluye las colaboraciones en el hogar o en los negocios familiares. Por otro lado, el trabajo infantil abarca las actividades o labores que realizan niños y niñas menores de 14 años por una remuneración económica; además del trabajo no remunerado que realizan los menores para ayudar a adultos que sí reciben un salario.*

*Se hace hincapié en que el trabajo infantil "es una violación de los derechos humanos fundamentales, que entorpece el desarrollo de las niñas y niños, que potencialmente les produce daños físicos, psicológicos y emocionales para toda la vida. Existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, que perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los hijos de los pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social. Este reducido capital humano ha sido relacionado con el bajo crecimiento económico y con el escaso desarrollo social".<sup>6</sup> Se caracteriza y queda prohibido en el derecho internacional en dos categorías, a saber:*

1. *Las peores formas de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía, y otras actividades ilícitas.*

*2. Un trabajo realizado por una niña o niño que no alcanza la edad mínima especificada para ese tipo de trabajo (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.*

*A nivel nacional la protección a los menores de edad encuentra sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde el artículo 1º, que en general reconoce que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales en los que el país es parte; el artículo 3º, que puntualiza el derecho de todo individuo a recibir educación; el artículo 4º, referente a que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), determina que la mayoría de las niñas y niños no tienen edad ni la capacidad suficiente para realizar actos de labor; sin embargo, desempeñan labores de alto riesgo exponiéndose a cualquier tipo de circunstancia, violentando en todo caso los principios y garantías que la Constitución les otorga.*

*Los datos expuestos además de lamentables, preocupan en exceso, puesto que se fomenta el abuso de trabajo en contra de los menores, que no tienen edad, conocimiento, capacidad y no cuentan con equipo adecuado para llevarlos a cabo. Es una pena que a pesar de las campañas llevadas a cabo para erradicar tal abuso y del marco legal protector, no se lleve una buena implementación de manera eficaz y eficiente.*

*Un porcentaje considerable de menores trabajadores, son obligados particularmente a contribuir con requisitos indispensables de aportaciones económicas a sus hogares, debido a que las necesidades los rebasan y los ingresos no son suficientes. Aunado a ello, otro factor*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*particular son los bajos salarios y la constante inflación en el mercado, no obstante, ello no justifica que algún menor realice actividades de trabajo, poniendo en peligro su integridad y desarrollo.*

*Otro problema pendiente por atender se da respecto a los niños en situación de calle, quienes por tal circunstancia se ven en la necesidad de trabajar para poder sobrevivir. En este último caso, hay una falta total de protección a sus derechos, lo cual conlleva a que se encuentren vulnerables a los altos índices de violencia y delincuencia.*

*Aun cuando las diversas autoridades del Estado deben trabajar en su conjunto, es indispensable mencionar que la Secretaría de Educación Pública tiene un papel fundamental para erradicar el trabajo infantil, toda vez que, por medio de la educación, los infantes pueden conocer sus derechos y obligaciones, así como los mecanismos para hacerlos exigibles. De tal suerte, tener un sistema de educación para toda la población si excepción, evitaría el incremento de problemáticas como el trabajo infantil, la desigualdad social, la pobreza, entre otras.*

*Los argumentos en contra del trabajo infantil se han fortalecido y cobran sentido a la luz del marco de protección de los derechos humanos. Por ejemplo, se sostiene que "el trabajo infantil perpetúa el círculo vicioso de la pobreza e impide que los niños adquieran las calificaciones y la educación necesarias para asegurarse de un futuro mejor. Asimismo, las consecuencias de ese nocivo fenómeno van mucho más allá de la niñez: recaen también sobre la economía de un país pues éste pierde competitividad, productividad e ingresos potenciales".<sup>7</sup>*

*De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los índices de inasistencia escolar se relacionan intrínsecamente con la condición de ocupación de los menores de edad, es decir, prevalece una fuerte tendencia a que los menores de 5 a 17 años de edad ocupados representan un porcentaje importante.*

*Por las consideraciones vertidas, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social; a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales, o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.*





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Es necesario que el Estado atienda la situación previamente descrita, pues resulta alarmante que el trabajo infantil no disminuya, y que en general se siga agudizando la pobreza en todo territorio nacional. A la par de todas aquellas acciones tendientes a erradicar la desigualdad y marginación social en México, es imprescindible velar en todo momento por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo una perspectiva de derechos humanos y en atenta observancia al principio del interés superior de la niñez, pues como se ha reiterado, ellos son el motor del presente y futuro nacional.*

*Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.”*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En la proposición que se analiza, estudia y dictamina se propone atender la problemática de trabajo infantil, siendo ésta una de las más sentidas que sufren niñas, niños y adolescentes en México. Aunque la Organización Internacional del Trabajo señala que los infantes de 5 a 11 años no deberían realizar ningún tipo de actividad laboral y que los de 12 a 14 años únicamente pueden llevar a cabo trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y no inhiban su asistencia escolar, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México cerca de 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad laboran, de los que 45.9% no reciben un ingreso y 29.3% trabaja 35 o más horas a la semana. Asimismo, a este respecto, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha señalado que la mayoría de los niños que trabajan, lo hacen porque se encuentran en pobreza y algunos de ellos hasta en situación de calle. También, dice la UNAM, seis de cada diez niños mexicanos buscan una manera de subsistir, y el total de niños mexicanos que trabajan representan el 50% del trabajo infantil existente en América Latina.

III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social define al trabajo infantil como "...la participación de una niña, niño o un adolescente en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley: Por debajo de la edad mínima de admisión al empleo de acuerdo al marco jurídico nacional; Por su naturaleza o condición de exposición por ser peligrosa e insalubre y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social." Por fortuna, son múltiples las acciones y los esfuerzos que se llevan a cabo y que son impulsados por las autoridades, para prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil en México. Ejemplo de ello es que "...en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estipuló en la Meta Nacional "México Próspero", en uno de sus objetivos "Promover el empleo de calidad", la estrategia: "El promover el trabajo digno o decente, a través de diversas líneas de acción en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil así como la protección de menores trabajadores en edad permitida".

IV. También es ejemplo de las acciones para combatir el trabajo infantil la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, la cual tiene como objeto "...la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil". Además, es ejemplo de ello el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (PRONAPETI).

V. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta del Senador David Monreal Ávila, consistente en exhortar a las Secretarías de Educación y de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional los Derechos Humanos, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país. Esto es así en vista de los razonamientos anteriores, pero también porque se trata de una problemática de gran magnitud, así como que causa mucha afectación en las niñas, niños y adolescentex que la experimentan, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala, en las fracciones V y VI de su artículo 47, la obligación de estas autoridades de tomar medidas para prevenir, atender y sancionar los casos de trabajo infantil en los que niñas, niños o adolescentes se vean afectados, conforme se cita a continuación:

“Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;

VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y”.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y demás integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, en coordinación con los Gobiernos Estatales de las 32 entidades federativas, diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


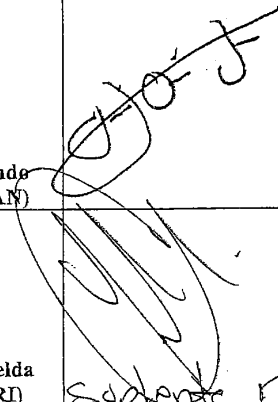





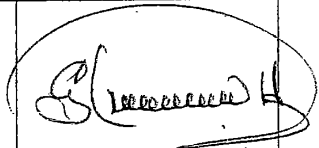


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 12

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)				
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente Dip. Yelma Rook		
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN)				
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)				
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente Dip. María Gloria Adez. Madrid		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE






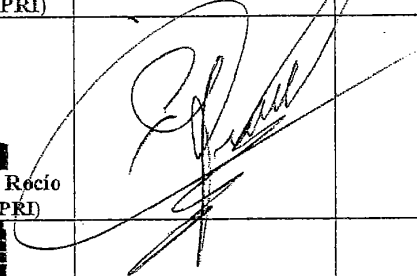



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**

**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 12

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Diaz (PAN)			



2.16

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Aprobado, comuníquese.  
Enero 24 del 2018.

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a tomar medidas de protección de la infancia y regular los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión, a cargo de la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"1. Está demostrado que el contenido de los mensajes que se transmiten en radio, televisión, redes sociales, videoclips e incluso en las letras de canciones, sobre todo en los países en vías de desarrollo y los subdesarrollados, es de baja calidad artística, con altos contenidos de violencia, agresión, erotismo y exaltación de valores que no van acorde con el desarrollo humano de la población infantil y adolescente. La mayor parte del material presentado por estos medios no contribuye en la mejora y crecimiento del público receptor, siendo en su mayoría niños y adolescentes sin la supervisión de un adulto.*

*Lo anterior expone a este sector de la población a escenas de violencia y sexualidad explícita que afecta su desarrollo dando lugar a que en un largo plazo las aspiraciones e inquietudes se encuentren determinadas por los valores que han obtenido en sus primeros años de vida.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Es importante mencionar que el Comité de los Derechos del Niño ha emitido recomendaciones a los estados y la sociedad respecto a garantizar que los medios de comunicación desempeñen un papel activo en la educación de la opinión pública y la toma de consciencia, así como el deber de éstos, de evitar que la difusión de imágenes o audios de cualquier tipo fomenten el desarrollo de una actitud violenta [o erotizada] que afecte de manera directa o indirecta su pleno desarrollo.*

*Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que “la protección de los niños en los instrumentos internacionales tiene como objetivo último el desarrollo armonioso de la personalidad de aquellos, y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos”; y que “corresponde al estado precisar las medidas que adoptará para alentar ese desarrollo en su propio ámbito de competencia”. Campos, S. La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia. Revista IIDH. PP. 358 vol. 50<sup>1</sup>*

*2. Un fenómeno que ha cobrado relevancia los últimos años entre algunos sociólogos, psicólogos, pedagogos, psiquiatras y especialistas en el comportamiento de la infancia es la hipersexualización o erotización de los menores.*

*De acuerdo con estudios de la Universidad de Costa Rica, la hipersexualidad causa en los menores conductas que no son acorde a su edad, y de la misma manera la libido se libera, provocando que los infantes quieran: verse atractivos, ser el centro de atención, les gusta que los demás los vean y digan que son bellos provocando de esa manera que crezca el deseo por el sexo opuesto.*

*A diario se observan escenas sexuales que colocan el cuerpo como objeto de éxito o aceptación, los videos musicales están plagados de imágenes y bailes sexys y eróticos. Ni hablar del inmenso mundo de Internet que deja a un clic de distancia la posibilidad de encontrarse con algo cargado de erotismo, a veces incluso sin buscarlo ya que las publicidades (en cualquier formato) también tienen estos contenidos y aparecen sin invitación. Las letras musicales no escapan a esta tendencia, en particular las de algunos géneros.<sup>2</sup>*

*Lo anterior lleva a que los menores se enfrenten a situaciones y contextos para los que su madurez, tanto mental, emocional y sexual, no está preparadas para lidiar y procesar este tipo de información, lo que los lleva a sufrir una “erotización” a temprana edad.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Un ejemplo claro de cómo la sociedad ha normalizado la hipersexualización en los menores es el reguetón, género que se caracteriza principalmente por su contenido sexual, que se observa tanto en la letra de las canciones como en la manera de bailar. En los videos musicales, publicidad, portadas de discos y sitios web se muestra, por un lado, una imagen agresiva y dominante del hombre [y] por otro, se difunde la imagen de la mujer sumisa y de objeto sexual.<sup>3</sup>*

*Degradar el valor de la mujer contribuye a un incremento de la violencia contra las mujeres y al refuerzo de actitudes y opiniones sexistas que a la larga acaban derivando en discriminación laboral, acoso sexual y una serie de problemas que decantan de manera paulatina en una conducta de violencia hacia la mujer.*

*Tal como lo menciona la doctora en sociología Dulce Martínez, el problema no es la fascinación o la seducción que comunica la sexualidad, sino lo que genera dicha persuasión cuando no se cuenta con los elementos necesarios para reflexionar sobre los contenidos que se difunden, cuando no se puede ejercer un criterio respecto a lo que se ve o escucha sobre la sexualidad, lo cual sucede más comúnmente en la población adolescente y joven, quienes son más vulnerables a los contenidos y consumos, tanto simbólicos como mercantiles.<sup>4</sup>*

*Uno de los problemas que indirectamente se relaciona con la hipersexualización de los menores son los embarazos adolescentes, vale la pena resaltar que en México, de acuerdo con los últimos datos disponibles, al año 10 189 bebés son hijos de niñas o adolescentes. La razón por la cual se considera que este fenómeno se relaciona con los embarazos adolescentes tiene que ver con que los niños y niñas desarrollan su sexualidad a edades más tempranas y por ende tienden a apresurar su vida sexual sin protección.*

*Aunado a lo anterior, debido a que se impone a las niñas y niños códigos de vestimenta y expresiones cargadas de una fuerte relación erótica y sexual, así como ciertos patrones de comportamiento, las niñas tienden a caer en problemas alimenticios como la bulimia y anorexia, debido a la falsa creencia que se les impone desde pequeñas. En el caso de los niños, crecen observando esta dinámica de erotización de las niñas por lo que asumen con naturalidad la condición de objeto sexual de las mujeres, lo que propicia las conductas machistas y de violencia sexual al llegar a la edad adulta.*

*Los especialistas en la materia mencionan que existe el riesgo de que los niños y niñas se estén saltando su infancia, período en el que deberían*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*comportarse como niños y no como adultos, es decir, deberían buscar su identidad, en vez de verse expuestos a los ojos de personas con intenciones sexuales.*

*Otro gran problema que forma parte de las causas o consecuencias indirectas de la hipersexualización de la infancia es el gran aumento de pornografía infantil, el país en este aspecto ocupa el primer lugar dentro de los países pertenecientes a la OCDE.*

*Lo más preocupante de este fenómeno de hipersexualización es que ha comenzado a afectar a edades cada vez más tempranas, los niños ya no quieren ser niños, el acceso a las nuevas tecnologías ha acertado terriblemente la infancia.*

*Resulta necesario que se vele por el interés superior de la niñez y se garantice el derecho a un desarrollo armónico de todos los niños, niñas y adolescentes, tal como lo señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 226 que a la letra dice: "promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población".*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

**Único :** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a tomar medidas de protección de la infancia y regular los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión."*

### **III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

II. Es innegable que la televisión se posiciona, en la actualidad, como una de las fuentes de información más socorridas por la población. Particularmente, una cantidad importante de infantes pasan varias horas del día viendo programas y cápsulas informativas que la televisión presenta, siendo incapaces de discriminar lo que es positivo para su desarrollo mental, emocional y psicológico, de aquello que no es. Así, sin la posibilidad de establecer en la programación televisiva, un filtro favorable a los niños, ésta influye en los pensamientos y comportamientos de los niños y adolescentes. Por esta razón, es relevante visibilizar y atender la problemática expuesta en la proposición de mérito, consistente en que los contenidos televisivos, la publicidad, los videoclips y las letras de canciones fomenten la hipersexualidad y/o la erotización en los menores de edad.

III. Es claro que en los últimos tiempos, en los horarios familiares, la propaganda televisiva y otras formas de transmitir publicidad e información, están siendo sexualizadas. En la actualidad, cualquier anuncio, película o programa tiene contenido que sexualiza a las personas o cosas, lo cual sin lugar a dudas es consumido de manera frecuente y sistemática por los niños. El avance de la tecnología ha derivado en que la etapa de la niñez sea cada vez más corta, terminando ésta muchas de las veces debido a que, ante tan abundante contenido sexual en todos los medios de información y comunicación, incian su vida sexual a más temprana edad, lo que en la mayoría de los casos se debe a que son expuestos a actos sexuales en la televisión y otros medios.

IV. Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, debido a que existe el riesgo de que los niños y niñas, debido a la frecuente y sistemática exposición a contenido que fomenta la hipersexualidad y/o la erotización, se estén saltando su infancia, período en el que



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

deberían comportarse como niños y no como adultos. Aunado a esto, un gran problema en México es el embarazo adolescente, que se presenta en niveles alarmantes, el cual podría tener su origen como un factor o variable relevante, en la gran cantidad de contenido sexual al que los niños están expuestos, lo cual, tal como lo menciona la legisladora proponente, lleva a que los menores de edad se enfrenten a situaciones y contextos para los que su madurez mental, emocional y sexual, no está preparada a lidiar y procesar, lo que los lleva a sufrir una "erotización" a temprana edad. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo, creemos en la necesidad de garantizar y proteger a la niñez conforme al principio del interés superior del menor, el cual desde la Constitución establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Esto, sin lugar a dudas, refleja la necesidad e importancia de solicitar a las autoridades competentes, para que tomen las medidas adecuadas a fin de reducir el contenido en televisión, publicidad, videoclips y letras de canciones, que incite la sexualidad, en detrimento del desarrollo de los niños.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, dirige un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), tome medidas de protección a la infancia, al fortalecer la regulación de los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 13

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
	Suplente Dip. María Gloria Hdez. Madrid		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 13

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocio Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


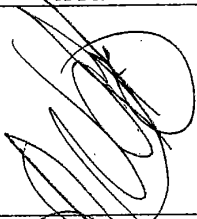



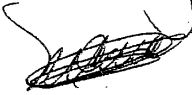





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

**Dictamen 12**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralís Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Aprobado, comuníquese.  
Enero 24 del 2018.

2.17

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y de las entidades federativas a coordinar e impulsar una campaña nacional de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años, con la finalidad de incidir preventivamente y favorecer un impacto positivo en la salud masculina de los mexicanos, a cargo de los Diputados Federales José Guadalupe Hernández Alcalá y Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, los Diputados Federales José Guadalupe Hernández Alcalá y Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina señalarán expresamente en sus consideraciones:

*"Estadísticamente las muertes en México atribuidas a neoplasias malignas son la tercer causa de muerte y de este conjunto destaca el cáncer de próstata.<sup>1</sup> En los hombres, del total de muertes por cáncer, los tumores malignos de la próstata constituyen la principal causa.<sup>2</sup> En México ocupa el primer lugar con el 15.4 por ciento del total de las defunciones por cáncer.<sup>3</sup>*

*Es importante señalar que uno de los aspectos más relevantes del cáncer en adultos es que, en el 80 por ciento de los casos, estos son prevenibles.<sup>4</sup> En el caso del cáncer de próstata se sabe que altos niveles de producción de testosterona están asociados con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, por lo que el consumo de sustancias que inducen una mayor producción representaría un factor de riesgo prevenible; por otra parte, se estima que el consumo de alimentos con alto contenido de grasa de origen animal puede estar relacionado con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, si bien el cambio en la dieta no parece estar asociado en*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*edades avanzadas, existe la posibilidad que un cambio en la dieta tenga mejores efectos en edades tempranas.*

*Lo que sí es claro es que factores como la edad, el origen étnico y la herencia están mejor asociados al desarrollo del cáncer de próstata. El riesgo de desarrollar esta neoplasia aumenta con la edad, del mismo modo que existen grupos humanos con mayor predisposición así como los antecedentes familiares y la presencia de casos de hombres que dentro de la familia lo hayan desarrollado.*

*En esta perspectiva, las medidas preventivas no sólo contienen acciones individuales como la renuncia al consumo de ciertas hormonas sintéticas u otras sustancias estimulantes y el cambio de alimentación, sino que además, dependiendo de la historia familias y la historia de vida personas, el diagnóstico oportuno deberá de acompañar a las medidas ya descritas.*

*La detección oportuna puede realizarse por medio del análisis del antígeno prostático específico a través de una muestra sanguínea o bien, clínicamente por medio del examen digital del recto. Una detección oportuna y una educación saludable pueden representar la oportunidad eficaz, no sólo de reducir la prevalencia de los casos de cáncer de próstata, sino lo más importante, de prevenir nuevos casos.*

*En este razonamiento es que se ha normado la tarea de las instituciones de salud, primero con la aparición de la NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica y con la reforma a la Ley General de Salud del 2016 para la creación del Registro Nacional de Cáncer.*

*Pero es recientemente, en noviembre del 2017, cuando la Cámara de Diputados aprueba el decreto que reforma las fracciones X y XI y adiciona la fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata y testicular. Con ello se avanza en la consolidación de una normatividad que dota al sector salud de un marco adecuado para el establecimiento de políticas públicas orientadas a la prevención y control de este padecimiento. Pero esta tarea no es suficiente, pues mientras la discusión sobre este grave problema de salud pública se viene abordando con preocupación, nos encontramos con esfuerzos escasamente coordinados y la ausencia de una visión general del problema.*

*Son loables los esfuerzos como el que se emprende en la Ciudad de México con la Campaña de Prevención y Detección de Cáncer de Próstata mediante la prueba de antígeno prostático implementada en*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*toda la red hospitalaria capitalina desde julio del 2017. Pero el problema no se corregirá sólo con acciones puntuales.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y de las entidades federativas a coordinar e impulsar una campaña nacional de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años, con la finalidad de incidir preventivamente y favorecer un impacto positivo en la salud masculina de los mexicanos."*

### **III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La salud es un derecho fundamental protegido constitucionalmente y que se busca garantizar a través de las diversas instituciones de salud existentes en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. La salud es quizá una de las condiciones de mayor importancia en la vida, tanto así que sin salud es imposible llevar la vida a un ritmo normal, libre de padecimientos.

II. Uno de los males que más amenaza el goce de este derecho constitucional, es el cáncer, que al día de hoy se ubica como la tercera causa de muerte en México, siendo además una de las enfermedades de mayor incidencia entre la población. El cáncer es un padecimiento cuyo origen es el crecimiento descontrolado de células, que desarrolla tumores o masas anormales en cualquier parte del cuerpo. Se tiene conocimiento, de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que son cinco los factores de riesgo del cáncer relacionados con estilos de vida y de alimentación: elevado índice de masa corporal, falta de actividad física, bajo consumo de frutas y verduras, tabaquismo y alcoholismo.

III. México ha avanzado en las acciones, las políticas y las estrategias para prevenir y combatir el cáncer. Sin embargo, este prevalece en magnitudes descontroladas. De acuerdo a información proporcionada por el proponente, se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

estima que se presentan 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Se estima, además, que existen 87 mil 231 muertes anuales por cáncer, lo que significa una tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos, que es una magnitud récord.

IV. Dentro del espectro de los tipos de cáncer, el de próstata representa una tasa alta de muerte entre la población masculina, tal y como lo citan los legisladores proponentes, se sabe que los altos niveles de producción de testosterona están asociados con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, por lo que el consumo de sustancias que inducen a una mayor producción de ésta, representaría un factor de riesgo prevenible. También, se estima que el consumo de alimentos con alto contenido de grasa de origen animal puede estar relacionado con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, si bien el cambio en la dieta no parece estar asociado en edades avanzadas, existe la posibilidad que un cambio en la dieta tenga mejores efectos en edades tempranas.

V. Así, las acciones para prevenir y tratar el cáncer toman especial importancia, siendo responsabilidad de los legisladores, como representantes del Pueblo de México, promover se intensifiquen los esfuerzos y las acciones a favor de diagnosticar, prevenir y atender este padecimiento de la salud. En razón de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determina que es factible y pertinente exhortar, como lo sugieren los proponentes, para que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal se coordine con sus 32 homólogas del país, con la finalidad de disminuir la tasa de muerte de esta terrible enfermedad, al impulsar una campaña de detección oportuna del cáncer de próstata, promoviendo su detección temprana.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a fortalecer la coordinación e impulso a las Campañas Nacionales de Detección Oportuna del Cáncer de Próstata en la población masculina del país, de 20 y más años.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 14

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)	<i>[Handwritten signature]</i> Suplente		


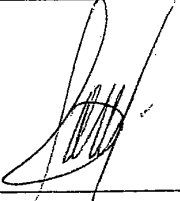



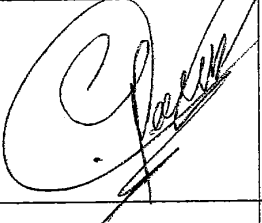





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 14**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			




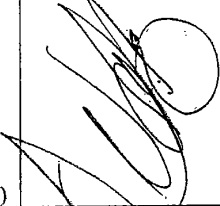

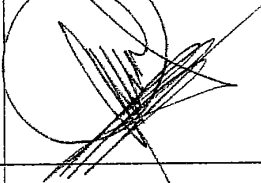







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 14

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			

2.18

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEAprobado, comuníquese.  
Enero 24 del 2018.

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se condena categóricamente las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, contra los hermanos pueblos de Haití, El Salvador, así como de países africanos, al representar una posición racista violatoria de los derechos humanos y una posición vergonzosa para el primer mandatario de un país cosmopolita como la Unión Americana y lamenta la decisión de la Administración de Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a los más de 200 mil migrantes salvadoreños, lo cual abre la posibilidad de que sean deportados traduciéndose en la separación de miles de familias que residen en territorio estadounidense, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

#### ***"Antecedentes***

*El día 8 de enero del año en curso, el gobierno actual de los Estados Unidos de América, a través de su Secretaría de Seguridad Nacional, anunció su decisión de cancelar la designación de El Salvador al estatus de protección migratoria (TPS, por sus siglas en inglés). En ese sentido, el programa cuenta actualmente con una vigencia hasta el 9 de marzo de 2018 pero continuará en vigor para aquellas personas que ya son beneficiarias hasta el 19 de septiembre de 2019.*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

*El estatus de protección migratoria (TPS) fue un programa instituido en Estados Unidos por el presidente George W. Bush en los años 1990, el cual ofrece a personas originarias de naciones afectadas de gravedad por desastres naturales, conflictos armados, u otros disturbios un estatus provisional de legalidad, así como un permiso laboral, sin importar su informa de ingreso al país.*

*El estatus de protección migratoria (TPS) dirigido a la población salvadoreña fue creado el 9 de marzo de 2001 y permite aproximadamente 200 mil salvadoreños de residir y trabajar en EE.UU. legalmente. Si bien es cierto que, como lo planteó Kirstjen M. Nielsen, Secretaria de Seguridad Nacional, la situación de contingencia causadas por un fuerte terremoto ocurrido en el 2001 en El Salvador ya ha sido superada, la situación actual de dicho país es muy precaria, dada a la inseguridad y la violencia que sufren día a día los salvadoreños, a causa de la existencia de bandas delictivas como la Mara Salvatrucha 13.*

*Una de las razones por las cuales se ha dado el fin del TPS es la existencia de bandas delictivas en Estados Unidos, ligadas a la Mara Salvatrucha, sin embargo, ciertos analistas asegurar que el finalizar con este estatus migratorio impulsará un crecimiento y un esparcimiento del crimen organizado, ya que la población salvadoreña que habita en EE.UU. se alejará de las instituciones públicas y agencias policiales por miedo a la deportación.*

*De igual forma, una de las consecuencias graves de una nueva ola de deportaciones hacia El Salvador es el hecho de que el país no cuenta con el campo laboral, educativo, de salubridad ni de seguridad social con el cual se puedan cubrir las necesidades de estos nuevos deportados, además de que esta nación centroamericana depende fuertemente de las remesas enviadas por sus conciudadanos en Estados Unidos y en otras zonas geográficas.*

*Según el Banco Central de Reserva de El Salvador, el país recibió más de 4 mil 518 millones de dólares en remesas, del cual más del 97 por ciento de las mismas eran provenientes de los Estados Unidos.*

*La decisión de finalizar con el TPS de El Salvador tuvo lugar después de que más de 45 mil haitianos perdieran la protección migratoria que habían obtenido después de los sucesos de 2010 que afectaron terriblemente al país caribeño. De igual forma, el gobierno estadounidense también ha dejado claro que las posibles siguientes víctimas de la pérdida de una protección migratoria en estados Unidos sean los nicaragüenses y los hondureños.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La cancillería salvadoreña expresó a través de fuentes oficiales que, a pesar de la decisión tomada por el actual gobierno estadounidense, la comunicación entre ambas naciones siempre fue buena, lo cual se vio referido por el máximo plazo de dicha extensión inmigratoria.*

*El senador de Illinois, Dick Durbin, negociador clave dentro de las conversaciones sobre temas migratorios, estableció que el presidente Donald Trump llamo "Agujeros sucios" a los países como El Salvador, Haití, Nicaragua, y otras naciones pertenecientes al continente africano.*

*Siguiendo lo establecido por The Washington Post, el presidente Trump estableció: "¿Por qué tenemos a toda esta gente de países (que son un agujero de mierda viniendo aquí?". En este sentido estableció su preferencia hacia una inmigración más europea.*

*Ante las acusaciones realizadas, el presidente Trump estableció, a través de su cuenta twitter, que las palabras haciendo referencia a estos países fue claramente dura, pero sus palabras fueron malinterpretadas por los senadores demócratas, quienes obviamente no desean un pacto con el actual gobierno.*

### **Consideraciones**

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: "la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

### **Punto de Acuerdo**



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena categóricamente las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, contra los hermanos pueblos de Haití, El Salvador, así como de países africanos, al representar una posición racista violatoria de los derechos humanos y una posición vergonzosa para el primer mandatario de un país cosmopolita como la Unión Americana.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta la decisión de la Administración de Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a los más de 200 mil migrantes salvadoreños, lo cual abre la posibilidad de que sean deportados traduciéndose en la separación de miles de familias que residen en territorio estadounidense.*

*Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a encabezar la creación e implementación de una estrategia integral de protección a los migrantes latinoamericanos y caribeños que residen en territorio estadounidense aprovechando la importante red de consulados de los países de la región en el vecino país del norte."*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Ha sido clara y reiteradamente documentado que algunos comentarios y expresiones públicas del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald John Trump, están dirigidos de manera poco positiva hacia determinados grupos poblacionales, como son mujeres, migrantes, comunidad lésbico gay, entre otros. Al ser éste, el Jefe de Estado de una nación vecina a la nuestra, así como uno de los personajes con mayor influencia pública en el mundo, sus manifestaciones públicas, en voz y escritas, son de relevancia para México y su Pueblo, las que tienen diversas reacciones y de las que México no puede ser indiferente.

II. En este sentido, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza expone, en la proposición de mérito, una problemática legítima y preocupante de la que, a juicio de esta Comisión, debe emitirse un pronunciamiento público de condena categórica, pues Donald J. Trump se ha expresado de manera racista en contra de las poblaciones de Haití, El Salvador, así como de países africanos; lo que es



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

reprobable no sólo por México, sino también por cualquier otro país y ser humano que se dice proteger los derechos humanos y las libertades. Aunado a esto, como lo describe la legisladora proponente, el Presidente de los Estados Unidos canceló el Estatus de Protección Migratoria del que se beneficiaban miles de salvadoreños, dejándolos al arbitrariedad y la discrecionalidad para ser detenidos y deportados.

III. Es lamentable que los ciudadanos de la nación hermana de El Salvador estén pasando por esta situación migratoria, quedando en desprotección y ante la posibilidad de que al ser deportados, sean separados de sus familias, así como dejen en los Estados Unidos sus propiedades y bienestar. Se tiene pleno respeto por la soberanía, la autodeterminación y la aplicación de las leyes en los Estados Unidos, pero eso no significa que los derechos humanos puedan ser transgredidos y que exista libertad para que el dirigente de una nación emita comentarios racistas y sin sentido alguno hacia cualquier persona o grupo de personas en el mundo. Por ejemplo, al referirse Donald J. Trumpo a algunos países africanos, les llamó "agujeros sucios". Estas acciones son contrarias a los valores, principios y criterios de conducta que todo mandatario de un país debe seguir, consistentes en respeto, empatía, cumplimiento de la ley, inclusión, entre otros.

IV. Esta Comisión Dictaminadora considera que deben alzarse voces que condenen expresiones y actitudes racistas cuya finalidad es discriminar, sobre todo cuando éstas tienen su origen en el mandatario de un país. También, esta Comisión ve pertinente expresar se lamenta la decisión de los Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a más de 200 mil migrantes salvadoreños residentes de ese país norteamericano. Finalmente, se coincide con la legisladora proponente en cuanto a que es necesario exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal a encabezar la creación e implementación de una estrategia integral de protección a los migrantes latinoamericanos y caribeños que residen en territorio estadounidense. México necesita dejar una postura clara sobre qué es deseable para el mundo, así como debe tender la mano a nuestro hermanos latinoamericanos, en símbolo de empatía, ayuda y diplomacia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena categóricamente las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, contra los hermanos pueblos de Haití, El Salvador, así como de países africanos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión lamenta la decisión de la Administración de los Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a más de 200 mil migrantes salvadoreños, lo cual abre la posibilidad de que sean deportados traduciéndose en la separación de miles de familias que residen en territorio estadounidense.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.




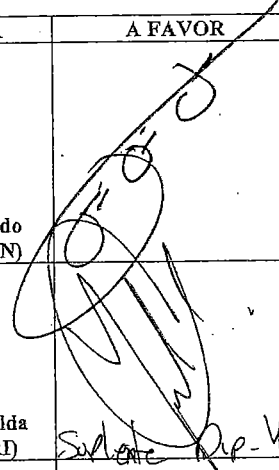






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			

*Suplente Dip. Yvonne Rocha*  
*Dip. María Gloria Adz. Madrid*


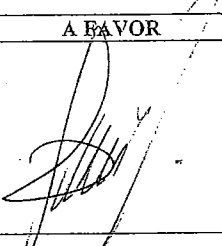



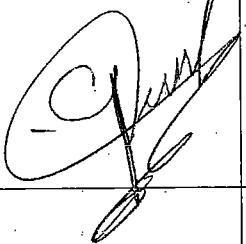





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			




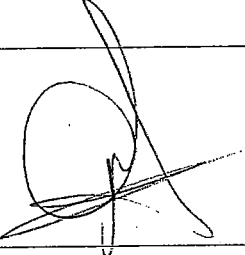



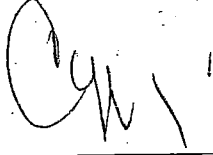



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAÍTÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



Aprobado, comuníquese.  
Enero 24 del 2018.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.19

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EXPLORAR OPCIONES DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE JÓVENES INMIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE LLEGARON A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU INFANCIA.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Asamblea de Representantes y al Senado de Estados Unidos de América a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos de América en la infancia; de la misma manera, le solicita atentamente que dicho arreglo no sea condicionado a la aprobación de fondos para la construcción de un muro en la frontera norte de nuestro país, a cargo del Diputado Federal Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**MÉTODOLOGÍA**

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"El pasado 4 de septiembre, la administración del presidente Donald Trump en Estados Unidos de América (EUA), anuncio a través del procurador general de ese país la desaparición paulatina del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés).*

*El DACA fue establecido en noviembre de 2012 mediante una orden ejecutiva emitida por el entonces presidente Barack Obama. Su objeto principal es permitir que aquellos inmigrantes indocumentados que arribaron a EUA siendo niños, puedan permanecer en ese país, sin ser deportados, y obtener permisos de trabajo por dos años, renovables, cumpliendo ciertos requisitos.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Así, el DACA otorga protección legal a cuando menos 800 mil jóvenes migrantes indocumentados que residen actualmente en EUA, de los cuales aproximadamente 600 mil serían de origen mexicano.*

*Con esta medida nociva y regresiva, los también llamados dreamers perderán el derecho de trabajar o estudiar legalmente en la Unión Americana, y estarán en inminente riesgo de ser deportados.*

*Es preciso destacar que con esta acción la economía estadounidense dejaría de percibir las aportaciones de los dreamers, las cuales se calculan en 460 mil 300 millones del producto interno bruto (PIB) y de 24 mil 600 millones en contribuciones al Seguro Social. Por ello, compañías como Microsoft, Google, Facebook o Amazon, han solicitado reiteradamente al presidente Trump no dar la espalda a los jóvenes "soñadores".*

*Debemos recordar que al anunciar la desaparición paulatina del programa DACA, el presidente Trump pasó la responsabilidad al Congreso para construir y votar un acuerdo y promulgar una ley que pudiera suplir adecuadamente dicho programa antes del 5 de marzo de 2018, cuando los permisos de trabajo comenzarán a expirar. Si el Congreso no llega a un acuerdo en esa fecha, cientos de miles de inmigrantes indocumentados correrán el riesgo de ser deportados. Los beneficiarios de DACA comenzarán a perder permisos en mayor número en marzo, aunque los activistas en defensa de los derechos de los migrantes estiman que ya los están perdiendo a razón de 122 por día.*

*La decisión de Trump de terminar con el programa DACA en septiembre pasado provocó una batalla política en el Congreso de Estados Unidos que enfrenta a Demócratas y Republicanos para encontrar una solución bipartidista al problema de los llamados dreamers que pueda ser promulgada por el presidente Trump antes de principios de marzo.*

*Ya en días pasados, el presidente Trump rechazó una propuesta bipartidista de algunos senadores, a pesar que en su momento el propio primer mandatario había señalado que firmaría cualquier proyecto de ley que le fuera presentada siempre y cuando ésta contara con el apoyo bipartidista en el Congreso. No obstante, después se desistió mencionando que el acuerdo tendría que satisfacerlo.*

*Así, la realidad es que existen diversos obstáculos en este momento para llegar a un acuerdo.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Como recordamos, en días recientes Trump redujo las posibilidades de alcanzar un acuerdo sobre migración con los demócratas al llamar a algunas naciones latinoamericanas y africanas “países de mierda”, lo que ha provocado críticas internacionales. Las declaraciones calentaron los ánimos después de una reunión previa de la Casa Blanca en la que Trump señaló la voluntad de trabajar con los Demócratas.*

*Los Demócratas están utilizando los comentarios de Trump para endurecer sus posturas además de que existe una creciente presión sobre el liderazgo demócrata al negociar un acuerdo DACA, pues rechazan incluir cambios al programa de visas de diversidad o de inmigración familiar, argumentando que esos dos asuntos deben abordarse en un acuerdo más amplio sobre la inmigración “integral” y no en el pacto sobre los dreamers.*

*La discusión en el Senado se ha centrado sobre qué protecciones legales recibirán los beneficiarios de DACA. Se espera que la iniciativa del Senado incluya la llamada Dream Act, que incluye un camino hacia la ciudadanía para los inmigrantes llevados como indocumentados a EUA cuando eran niños y que se expandiría más allá de los aproximadamente 800 mil de esos inmigrantes actualmente afectados por el programa DACA. No obstante, esta medida puede enfrentar a la base electoral de Trump, por representar un camino a la obtención de la ciudadanía para potencialmente millones de inmigrantes indocumentados.*

*Así, las divisiones políticas internas entre los Legisladores republicanos sobre los detalles de cualquier posible acuerdo complican también las posibilidades de alcanzarlo.*

*Como es sabido, el plan de la administración Trump para hacer transitable una solución sobre los dreamers incluye diversas medidas como duplicar la cantidad de área cercada en la frontera, contratar a miles de agentes adicionales de la patrulla fronteriza, castigos a las llamadas “ciudades santuario”, restricciones a los ciudadanos y residentes legales que patrocinan visas para miembros de la familia, y políticas que facilitan la detención y la deportación de inmigrantes indocumentados. Pero algunos Legisladores republicanos han demandado además medidas más agresivas de cumplimiento interno. La Casa Blanca está buscando además cambios a la “migración en cadena”, que permite a los ciudadanos y residentes legales patrocinar a miembros de la familia, ir más allá de la población de DACA y sus familiares, en contraste con la propuesta del Senado.*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

*El revés para un acuerdo de DACA se produce cuando los legisladores se están quedando sin tiempo para llegar a un acuerdo a través de ambas Cámaras para llevar al escritorio de Trump. La primera fecha límite es el 19 de enero, cuando el Congreso debe al menos aprobar una medida a corto plazo para evitar el cierre del gobierno. Ambas partes han minimizado el impacto de una decisión judicial que requiere que la administración Trump mantenga DACA en su lugar mientras se desarrolla el litigio, y han señalado que un tribunal superior podría revocar la decisión. En cambio, los demócratas están exigiendo un acuerdo antes del 19 de enero, ya que creen que tienen influencia debido a la posibilidad de un cierre. Los coordinadores republicanos han advertido que un acuerdo sobre DACA no se incluirá como parte de un proyecto de ley de financiación, argumentando que los demócratas están tratando de crear una fecha límite falsa.*

*En este contexto, varios legisladores demócratas han reiterado que no votarán para financiar el gobierno a menos que los legisladores lleguen a un acuerdo que proteja a los inmigrantes traídos ilegalmente a EUA cuando eran niños. Vale la pena destacar que una encuesta nacional publicada hace apenas un par de días por la cadena de noticias CBS muestra que 70 por ciento de los estadounidenses está a favor de permitir que los llamados dreamers permanezcan en el país.*

*Además, como es sabido, Trump ha insistido que no firmará ninguna iniciativa de ley que extienda las protecciones para los beneficiarios del programa DACA a menos que la iniciativa incluya el otorgamiento de fondos para la construcción del muro en la frontera norte.*

*No obstante, los legisladores más progresistas han demandado que cualquier iniciativa de ley que pudiera aprobarse sobre la materia debe estar "limpia", esto es, no debe condicionar o combinar su aval con otras disposiciones para fortalecer la seguridad fronteriza, como la construcción de un muro en dicha región, o con nuevas reformas a las leyes de inmigración estadounidense.*

*De la misma manera, como se ha dicho, algunos senadores han buscado condicionar la inclusión del programa DACA para aprobar el proyecto de Ley de Financiamiento Gubernamental provisional (el Presupuesto de Egresos de EUA) y amenazan con paralizar el gobierno al no aprobar dicho decreto.*

*Adicionalmente, el pasado viernes el presidente Trump reiteró una vez más que México pagará el muro propuesto en la frontera entre ambos*





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*países, después de informar que solicitará al Congreso de su país 18 mil millones de dólares para financiar su construcción.*

*A lo largo de estos meses Trump ha hecho amplios pronunciamientos en comentarios y tuits públicos, enfocados principalmente en construir un muro, terminar la lotería de visas de diversidad y eliminar los llamados "inmigración en cadena", término preferido por quienes buscan restringir la migración para las visas de reunificación familiar.*

*Así, la principal promesa de la campaña del presidente Trump de construir un muro en la frontera con México se ha vuelto uno de los mayores obstáculos en las complicadas negociaciones con el Congreso para evitar el llamado "cierre del gobierno".*

*Los legisladores demócratas tendrán mucha influencia en la lucha, con el poder de la obstrucción en la Cámara alta, donde los Líderes republicanos necesitarán al menos nueve votos demócratas para aprobar un proyecto de ley general que financie al gobierno.*

*Esos conservadores ya están haciendo sonar las alarmas de que se opondrán a un proyecto de ley de financiación del gobierno que aumenta los déficits o proporciona protecciones DACA sin las duras medidas de imposición de inmigración impulsadas por Trump.*

*Más recientemente, el presidente Trump culpó a los demócratas de desperdiciar "la gran oportunidad" de lograr un acuerdo en las negociaciones del DACA y sostuvo en un tuit que la oposición no quería un acuerdo que superara las políticas de Barack Obama.*

*"No creo que los demócratas realmente quieran ver un acuerdo sobre DACA. Todos hablan y no hacen nada. Este es el momento, pero, día tras día, están desperdiciando la gran oportunidad que tienen. ¡Qué lástima!", escribió el presidente en su cuenta de Twitter.*

*"Los demócratas son pura plática y no hay acción. No están haciendo nada para arreglar el DACA. Gran oportunidad perdida. ¡Demasiado!", apuntó en otro tuit.*

*Como se ha dicho, el mismo Trump rechazó una propuesta que le presentaron el jueves anterior los legisladores republicanos y demócratas, a pesar que unos días antes afirmó que firmaría cualquier acuerdo que le presentaran.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Trump indicó la víspera en Twitter que la propuesta era “un gran paso atrás. No tenía suficiente financiación para el muro, la migración en cadena y la lotería de visas se presentaban de una manera aun peor y EUA se veía obligado a aceptar un gran número de personas de países con alta criminalidad”.*

*Además, subrayó sus condiciones para un acuerdo: que incluye “un sistema migratorio basado en los méritos y gente que va a ayudar a llevar a nuestro país a un nuevo nivel. Seguridad y protección para nuestra gente”, y que ataque “el masivo flujo de drogas”.*

*En este contexto tan complicado, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD hemos condenado enérgicamente la decisión de desaparecer el programa DACA y de abrir el camino para la deportación de EUA de jóvenes inocentes. Hemos dicho que se trata de una medida equivocada, cruel y contraproducente.*

*En este sentido, es deseable que el Congreso de la Unión haga un llamado respetuoso a la Asamblea de Representantes y al Senado de Estados Unidos de América a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a EUA en la infancia, ya sea mediante la aprobación de la iniciativa de ley bipartidista conocida como Dream Act, o mediante un nuevo ordenamiento que proteja a los jóvenes afectados por la desaparición del programa DACA.*

*Sostenemos también que el Ejecutivo federal mexicano debe actuar con inteligencia y firmeza y levantar la voz en favor de nuestros connacionales en EUA, particularmente de los jóvenes dreamers, a través de la instrumentación de acciones que en materia de cabildeo y apoyo y acompañamiento jurídico debido, ante el discurso de odio y acciones de discriminación, racismo y xenofobia que ha prevalecido desde el arribo de Donald Trump a la presidencia de ese país.*

*Finalmente, las y los legisladores del PRD reiteramos nuestra más amplia solidaridad con los dreamersmexicanos en EUA.*

*Por lo expuesto, presento ante esta soberanía la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con:*

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Asamblea de Representantes y al Senado*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*de Estados Unidos de América a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos de América en la infancia; de la misma manera, le solicita atentamente que dicho arreglo no sea condicionado a la aprobación de fondos para la construcción de un muro en la frontera norte de nuestro país.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las acciones diplomáticas y de cabildeo que ha llevado a cabo en Estados Unidos de América, incluidas reuniones con miembros del Congreso federal y con funcionarios de la administración federal, para contribuir a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos en la infancia."*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente estamos conscientes del problema social que representa el que miles de jóvenes mexicanos y de otros países, menores de edad, crucen de manera ilegal y con altos riesgos a su integridad física y seguridad, hacia los Estados Unidos de América. Es de recordar que, ante esto, el ex Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, accionó en el año 2012 el Programa de Acción Diferida para Llegados en la Infancia (DACA) que permitía a 800,000 jóvenes migrantes, residir y trabajar legalmente en Estados Unidos. El programa DACA ha permitido dar certeza legal a los jóvenes menores de edad traídos ilegalmente a los Estados Unidos.

II. Por desgracia, en la actual administración gubernamental de los Estados Unidos de América, encabezada por Donald J. Trump, se decidió cancelar el programa DACA, lo que deja inactiva su finalidad: Permitir que aquellos inmigrantes indocumentados que arribaron a EUA siendo niños, puedan permanecer en ese país, sin ser deportados, y obtener permisos de trabajo por dos años, renovables, cumpliendo ciertos requisitos. Esto es bastante lamentable pues se trata de jóvenes que fueron llevados en contra de su voluntad desde México y muchos otros países de todo el mundo hacia los Estados Unidos, donde han desarrollado la mayor parte de su vida, cosechando amistades, encontrado



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

trabajo, entrado a universidades y, principalmente, construido una vida de paz, legalidad y buena expectativa de futuro.

III. Así, esta Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado Federal Rafael Hernández Soriano, toda vez que estas acciones del mandatario estadounidense sólo recrudecen el ambiente de discriminación, detenciones y arbitrariedades en el que se encuentran los Estados Unidos ante la población migratoria e indocumentada que vive en ese país. Por ello, es urgente brindar respaldo, auxilio y acciones de protección a favor de los más de 800 mil jóvenes de diversas naciones que han quedado desprotegidos ante la cancelación del Programa DACA, instaurado durante la administración de Barack Obama. Es claro que esta acción va en contra de tantos años de buena voluntad, diálogo y construcción positiva en los que se había basado la vida de los jóvenes migrantes en el país vecino del norte. Aun más desafortunado es que el actual Gobierno de los Estados Unidos ha dispuesto negociar la continuación del DACA a cambio de que su Poder Legislativo incluya en su presupuesto, recursos suficientes para financiar el llamado Muro de Trump, que pretende instalarse en la frontera con México. Así, el DACA no sólo afecta a los jóvenes migrantes, sino ahora se ha convertido en excusa para afectar a los contribuyentes estadounidenses.

IV. Debido a los anteriores razonamientos, esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente considera positivo y alentador, realizar un llamado a la Asamblea de Representantes y al Senado de Estados Unidos de América a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos de América en la infancia, así como exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las acciones diplomáticas y de cabildeo que ha llevado a cabo en Estados Unidos de América, incluidas reuniones con miembros del Congreso federal y con funcionarios de la administración federal, para contribuir a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos en la infancia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto a la soberanía, la autodeterminación y las leyes, hace un atento y respetuoso llamado a la Asamblea de Representantes y al Senado de Estados Unidos de América, para explorar opciones de solución al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos de América en la infancia.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión dirige un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, a fin de que informe a esta Soberanía sobre las acciones diplomáticas y de cabildeo que ha llevado a cabo en los Estados Unidos de América, para contribuir a dar una solución definitiva al problema de los jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos en la infancia.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


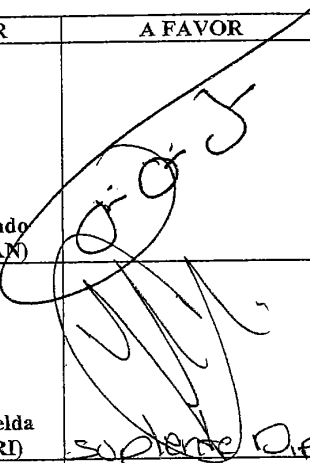




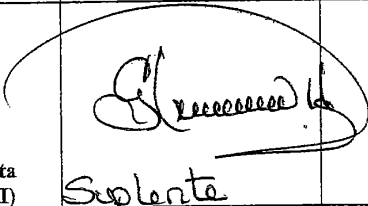


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EXPLORAR OPCIONES DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE JÓVENES INMIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE LLEGARON A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU INFANCIA

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 16

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRD)		suplente Dip. Yulma Rocha	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)	D. mi		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)	 Suplente		


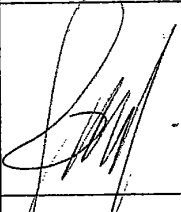



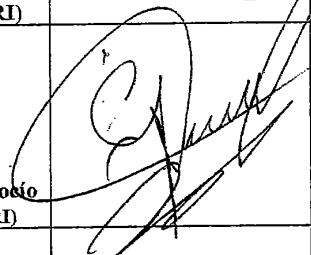





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EXPLORAR OPCIONES DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE JÓVENES INMIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE LLEGARON A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU INFANCIA

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 16**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rosío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


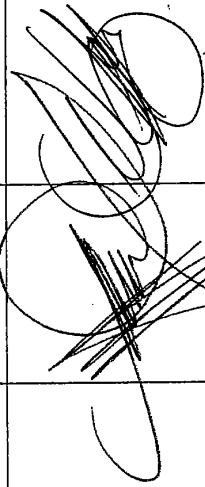







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EXPLORAR OPCIONES DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE JÓVENES INMIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE LLEGARON A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU INFANCIA

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 16**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			





Aprobado, comunicado.  
Enero 24 del 2018.

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.20

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A PRESENTAR UN INFORME DE LAS ESTRATEGIAS DE DESCARBONIZACIÓN.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a presentar un informe de las estrategias con las que México propone alcanzar la descarbonización de su economía, hacia el año 2030 con trayectoria hacia 2050, así como los respectivos mecanismos o planes de contingencia que permitan garantizar el bienestar y desarrollo económico de las miles de familias de la región carbonífera que dependen de la extracción de dicho combustible fósil, de conformidad con los acuerdos y alianzas adoptadas en las Conferencias de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a cargo de la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

**II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"Del 6 a 17 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la Vigésima Tercera Conferencia de las Partes (COP 23) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en Bonn, Alemania.*

*En dicha reunión, diversos países anunciaron su intención de abandonar el uso de carbón en la próxima década. La iniciativa es liderada por Canadá y Reino Unido.<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> Zócalo. 2017. Una veintena de países se comprometen a dejar el carbón. Consultado el 05 de enero de 2018. Disponible en: [http://www.zocalo.com.mx/new\\_site/articulo/una-veintena-de-paises-se-comprometen-a-dejar-el-carbon](http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/una-veintena-de-paises-se-comprometen-a-dejar-el-carbon).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La Conferencia de las Partes (COP) es la máxima autoridad de la CMNUCC, cuyo objetivo principal es reducir las emisiones de gases efecto invernadero e impulsar acciones de adaptación a los efectos del cambio climático. Otra labor fundamental de la COP consiste en examinar los informes presentados por las partes. Tomando como base esta información, la COP evalúa los efectos de las medidas adoptadas y los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Convención.*

*A pesar de que el carbón es la primera fuente de electricidad en el mundo (es decir, alrededor del 40% proviene de este combustible fósil), también genera afectaciones al medio ambiente.*

*Los firmantes de la nueva Alianza contra el Carbón incluyen a Angola, Australia, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Fiji, Francia, Italia, Luxemburgo, Islas Marshall, México, Países Bajo, Nueva Zelanda, Niue, Portugal, Suiza y Reino Unido, así como los estados de Oregón y Washington (Estados Unidos) y Alberta, Columbia Británica, Quebec y Ontario /Canadá). No obstante, los mayores usuarios de carbón del mundo todavía no forman parte de la alianza, entre ellos China, India, Rusia, Alemania y Estados.*

*A pesar de lo anterior, los promotores de la Alianza aseguran que harán lo posible para tener 50 países inscritos antes de la COP 24 que se celebrará en Polonia en diciembre de 2018.*

*Asimismo, en el marco de la COP 23 el sector del transporte mundial anunció la Alianza de Descarbonización del Transporte (ADT) con el fin de estimular un mayor liderazgo político en el sector.<sup>2</sup> Dentro de las actividades del Día del Transporte de la COP 23, Francia, los Países Bajos, Portugal, Corta Rica y el Proceso de París sobre Movilidad y Clima (PPMC) manifestaron que se esforzarán por lograr una mayor coordinación entre la acción a nivel nacional, local y empresarial.*

*El transporte es responsable de una cuarta parte de las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) relacionadas con la energía, y de entre un 15% y un 17% de las emisiones humanas totales. Si la situación no cambia, en 2050 las emisiones de gases efecto invernadero relacionadas con el transporte podrían haber pasado de 6—7 gigatoneladas a 16-18 gigatoneladas.<sup>3</sup>*

<sup>2</sup> United Nations Climate Change. 2017. Comunicado ONU: Nueva alianza para la descarbonización de los transportes. Consultado el 05 de enero de 2017. Disponible en: <http://cop23.unfccc.int/es/news/nueva-alianza-para-la-descarbonizacion-de-los-transportes->

<sup>3</sup> Íbidem.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

*Cabe señalar que en 2016 se estableció la Plataforma 2050, cuyo objetivo es impulsar a la iniciativa privada para que mueva sus activos hacia opciones neutras en emisiones. La Plataforma 2050 está integrada por 26 países comprometidos a descarbonizar su economía a mediados de siglo, lo que significará no generar más emisiones de las que pueden absorber sus ecosistemas por mecanismos naturales.*

*La Plataforma 2050 suma ya a 26 países, entre ellos Canadá, México, Italia, Costa Rica, Brasil, Reino Unido, Francia, Alemania, Noruega, Suiza, Suecia, China, India, Rusia. Estos países han señalado que una verdadera transición requiere de acciones que nos lleven a un horizonte bajo en carbono, subrayando que hacen falta políticas públicas y marcos regulatorios claros que den una señal a los inversionistas para que empecen a planificar sus negocios de cara a un cambio de estrategia hacia inversiones limpias y tecnologías bajas en carbono.<sup>4</sup>*

*En tal contexto, los objetivos del Acuerdo de París son ambiciosos y demandan medidas audaces para llegar a una transformación sistémica de la economía global. Por ello, México ha adoptado posturas innovadoras y se ha sumado firmemente a los acuerdos derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.*

*A la fecha México ha publicado tres Estrategias Nacionales de Cambio Climático, dos Programas Especiales de Cambio Climático y cinco Comunicaciones Nacionales con sus respectivos inventario de emisiones. En marzo de 2015 México comunicó al Secretariado de la CMNUCC su entonces Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, ahora NDC) con la cual estableció reducciones no condicionadas y condicionadas emisiones.*

*Por parte de las no condicionadas se comprometió a reducir el 25% de sus emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y de contaminantes climáticos de vida corta al año 2030. Este compromiso implica una reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de carbono negro, lo cual implica un pico de emisiones al 2026, desacoplado las emisiones de gases del crecimiento económico.<sup>5</sup>*

*La decisión de México de sumarse a las plataformas y alianzas por la descarbonización, representa un reto a nivel social, económico y*

<sup>4</sup> Arévalo Caty. Agencia EFE. Verde. Madrid, España. 2017. España se suma a la plataforma 2050. Consultado el 05 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.Efeverde.com/noticias/Espana-compromete-descarbonizacion-2050-cop23/>.

<sup>5</sup> Op. Cit. En P.1. Disponible en: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/opinion-articulo/cop-23-en-boon>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*ambiental, ya que nuestro país posee una región carbonífera que representa una importante fuente de empleo para miles de familias.*

*Por ello, es necesario detallar los mecanismos, planes o estrategias con las que el gobierno mexicano propone alcanzar la descarbonización de su economía en 2030 con trayectoria hacia 2050, a la vez que se asegure el desarrollo económico de la región carbonífera del país y el bienestar de las familias que dependen de esta actividad extractiva.*

*Como Senadora de la República por el Estado de Coahuila de Zaragoza, siempre he defendido a las familias coahuilenses, además de sumarme a las causas ambientales de relevancia no sólo nacional, sino mundial, buscando que la protección del ambiente sea compatible con el desarrollo social y económico.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la Proposición siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO.

*ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, así como de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus competencias, remitan a esta Soberanía un informe de las estrategias con las que México propone alcanzar la descarbonización de su economía hacia el año 2030 con trayectoria hacia 2050, así como los respectivos mecanismos o planes de contingencia que permitan garantizar el bienestar y desarrollo económico de las miles de familias de la región carbonífera que dependen de la extracción de dicho combustible fósil, de conformidad con los acuerdos y alianzas adoptadas en las Conferencias de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.”*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La propuesta que hace la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, es fundamental para dar un efectivo seguimiento a los compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido con respecto al combate al cambio climático; sobre todo en los compromisos asumidos en la Vigésima



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Tercera Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP23) llevada a cabo del 6 a 17 de noviembre de 2017, donde las naciones del mundo se reunieron para impulsar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, instrumento internacional firmado el 22 de abril del 2016 por 195 países, entre los que se encuentra México, y que busca reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático.

II. Bajo este tenor, México se ha colocado como un actor fundamental en el proceso mundial de combate al cambio climático y sus efectos, pero también a los trabajos de descarbonización, siendo ésta una de las principales fuentes del llamado cambio climático. Así, a juicio de esta Comisión Dictaminadora, la proposición presentada por la legisladora proponente es positiva y abona a los trabajos y esfuerzos que México está realizando por conducto de sus instituciones de gobierno, para aportar a la reducción del uso de fuentes de energía no limpias, como el caso del carbón y los combustibles fósiles. Esta relevancia alcanzada por México se refleja a partir de su Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40, el Sistema Nacional de Cambio Climático, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el Impuesto Especial a los Combustibles con contenido de Carbono, el Fondo para el Cambio Climático, entre muchas otras políticas públicas, acciones y proyectos que se están implementando y son paradigmáticos a nivel mundial.

III. Es de alta relevancia también mencionar que México ha establecido dos tipos de compromisos en relación con el combate al cambio climático y a la descarbonización. Primero, México se comprometió a realizar y alcanzar logros en materia de mitigación, específicamente, definió reducir las emisiones de carbono negro en un 51% hacia el 2030 y disminuir las emisiones de gases efecto invernadero en un 22% al 2030. Segundo, México adquirió compromisos de adaptación, al señalar que incrementará la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático, disminuirá la alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en 160 municipios del país, alcanzará la tasa cero de deforestación en el 2030 y generará sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos.

IV. Es con base en los anteriores argumentos, que los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente, consideramos positivo y necesario, en coincidencia con la legisladora proponente, solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, así como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informen a esta Soberanía los trabajos que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

han venido realizando para alcanzar la descarbonización de la economía hacia el año 2030 con trayectoria hacia 2050 y cómo se va a garantizar el bienestar de las familias que dependen de esta actividad económica, pues ya han pasado tres meses desde que se llevó a cabo la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) remita a esta Soberanía, un informe de las estrategias con las que México propone alcanzar la descarbonización de su economía hacia el año 2030 con trayectoria hacia 2050, así como los respectivos mecanismos o planes de contingencia que permitan garantizar el bienestar y desarrollo económico de las miles de familias de la región carbonífera que dependen de la extracción de dicho combustible fósil, de conformidad con los acuerdos y alianzas adoptadas en las Conferencias de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


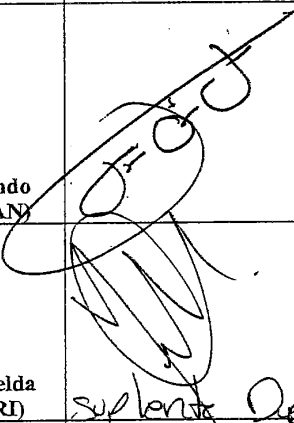




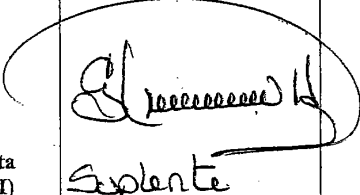


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A PRESENTAR UN INFORME DE LAS ESTRATEGIAS DE DESCARBONIZACIÓN.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)	 Suplente De Yulma Pacheco		
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente	




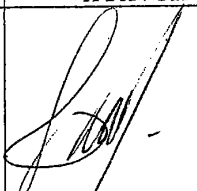

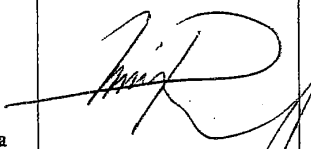

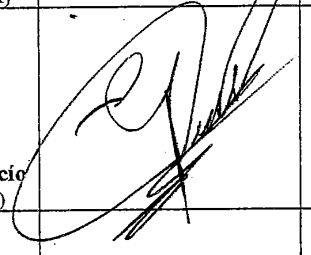





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A PRESENTAR UN INFORME DE LAS ESTRATEGIAS DE DESCARBONIZACIÓN.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 17**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			




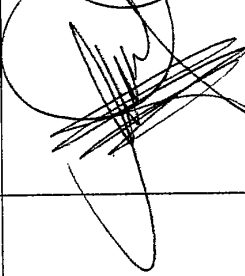






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A PRESENTAR UN INFORME DE LAS ESTRATEGIAS DE DESCARBONIZACIÓN.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Aprobado comuníquese  
24 de enero de 2018

*[Handwritten signature]*

2.21

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus 32 homólogos locales a reforzar las campañas y acciones dirigidas a la prevención, el diagnóstico y el seguimiento de las enfermedades raras en México, a cargo de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina señalan expresamente en sus consideraciones:

*“Las enfermedades raras o huérfanas son aquellos padecimientos que tienen poca incidencia o se presentan con baja frecuencia entre la población, por esta misma razón, es difícil establecer un diagnóstico claro o un tratamiento específico que combata el padecimiento.*

*La forma en que se define una enfermedad rara cambia de país a país, en Estados Unidos, por ejemplo, se consideran enfermedades raras a aquellas que afectan a menos de 200 mil personas, mientras que en la Unión Europea y en México se definen como aquellos padecimientos que afectan a menos de 5 personas por cada 10 mil habitantes.*

*Se estima que a nivel mundial existen cerca de 7 mil enfermedades raras registradas, entre las cuales se encuentran los síndromes adrenogenital, de Kocher, de Prended, el hipoadrenalismo congénito y así como la hemofilia A y B, síndrome de Bernard Soulier, enfermedad de Gaucher, la galactosemia, enfermedad de Fabry, síndromes de Pompe, Brugada y Timothy, entre otras.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La mayoría de las enfermedades raras tienen un origen genético, ya que se estima que 80 por ciento está relacionada con alguna alteración en los genes, otras son producto de infecciones bacterianas o virales, alergias o tienen causas degenerativas o teratológicas por exposición a productos químicos, radiación o factores medioambientales.*

*Los efectos de las enfermedades raras son diversos, la mayoría de ellas son crónicas y degenerativas y pueden causar discapacidad, muchas de ellas con peligro de muerte. También afectan el sistema neurológico, gastrointestinal, cardíaco, renal, huesos y sangre o pueden causar el deterioro de las funciones vitales del cuerpo y el desarrollo. A menudo afectan a menores de edad y causan muerte prematura, aunque también se presentan durante la edad adulta. Pueden ser parecidas en sus síntomas a otras mucho más conocidas, lo que a veces provoca que los pacientes reciban un diagnóstico equivocado.*

*México ocupa el sexto lugar en Latinoamérica en atención de enfermos con enfermedades raras y 7 de cada 10 pacientes dependen sólo del cuidado de las madres de familia.*

*En nuestro país no existen datos oficiales del número de pacientes con enfermedades raras, aunque se estima que existen entre 7 y 8 millones de mexicanos con alguna de las más de 6 mil enfermedades raras de las que se tienen registro. Además, se estima que el 80% son genéticas y el resto son cánceres o enfermedades infecciosas, por lo que es importante generar registros confiables y cuantificables de los casos presentados.*

*Las personas que padecen enfermedades raras se enfrentan a diversas dificultades como la desigualdad en el acceso a un tratamiento adecuado debido a que el personal médico carece de la información para tratarlo y, en diversos casos, el tratamiento es costoso.*

*En el país se han tomado diversas acciones para el tratamiento de las enfermedades raras, basta mencionar la creación de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, dependiente del Consejo de Salubridad General, en enero de 2017. Además, desde 2008 se conmemora, el último día de febrero, el Día Mundial de las Enfermedades Raras en las que participan 63 países, a fin de actualizar la información sobre este tipo de padecimientos.*

*Entre 2012 y 2017, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fortaleció el mercado farmacéutico, ya que llevó a cabo la autorización del registro de 54 medicamentos innovadores para*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

*la atención de las enfermedades raras, en favor de la salud de la población.*

*No obstante, pese a los esfuerzos realizados es importante reforzar las acciones. Las enfermedades raras deben ser estudiadas y tratadas de manera oportuna, por ello, es indispensable que se refuercen las campañas y acciones dirigidas a su prevención, diagnóstico y seguimiento, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen.*

*Se trata de enfermedades complejas y poco habituales y que, en ocasiones, no logran diagnosticarse correctamente, ya que no existe la información suficiente o los tratamientos disponibles no son lo suficientemente eficaces.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente*

**Punto de Acuerdo**

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen.”*

**III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El acceso a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del que tenemos responsabilidad los legisladores, como representantes del Pueblo, de cuidar, proteger y salvaguardar. Así, el artículo 1º Bis de la Ley General de Salud entiende por salud al “...estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.” La prevención y la promoción de la salud son dos de los ejes de acción centrales del sistema de



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

salud del país, los cuales buscan "...crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.", así como "Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;".

II. Bajo este tenor, la prevención, diagnóstico, atención y seguimiento de las enfermedades raras en México es un tema que atañe a los Poderes Ejecutivo y Legislativo con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la salud de la población que las sufre. De acuerdo a la Federación Mexicana de Enfermedades Raras (FEMEXER), "Las denominadas enfermedades raras son aquellas que afectan a un pequeño número de personas comparado con la población general. Se considera que una enfermedad es rara cuando afecta a 5 personas de cada 10,000. Sin embargo, este estatus puede variar con el tiempo, y también depende del área geográfica considerada." Además, la FEMEXER señala que "Las enfermedades raras son enfermedades crónicas graves, muchas de ellas con peligro de muerte. Pueden manifestarse en el nacimiento o durante la infancia, es el caso de la atrofia muscular espinal, la neurofibromatosis, la osteogénesis imperfecta, las condrodisplasias o el síndrome de Rett." Las enfermedades raras detectadas en México son: Fibrosis Quística, Hemofia, Mucopolisacaridosis I Hurler, II Hurler, VI Maroteaux-Lamy y IV Morquio; Fabry, de Pompe, Síndrome de Turner, Histiocitosis, Espina Bífida, Gaucher tipos I, II y III.

III. A pesar de lo anterior y de que, de acuerdo a los legisladores proponentes, México ocupa el sexto lugar en Latinoamérica en atención de enfermos con enfermedades raras y 7 de cada 10 pacientes dependen sólo del cuidado de las madres de familia, también como se señala en la proposición de mérito, en nuestro país no existen datos oficiales del número de pacientes con enfermedades raras, aunque se estima que existen entre 7 y 8 millones de mexicanos con alguna de las más de 6 mil enfermedades raras de las que se tienen registro. Además, se estima que el 80% son genéticas y el resto son cánceres o enfermedades infecciosas, por lo que es importante generar registros confiables y cuantificables de los casos presentados. Por fortuna, significa un avance que el Consejo de Salubridad General, así como la Comisión de Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras se han propuesto elaborar un Registro Nacional de Enfermedades Raras, esfuerzo en el que participan especialistas de



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

las instituciones de salud y asociaciones civiles, previéndose pueda estar listo durante el primer trimestre del año 2018.

IV. Es con base en los anteriores razonamientos que quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos positivo y pertinente que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen. Con esto se contribuirá a que las y los mexicanos que viven estas enfermedades puedan tener una mayor posibilidad de acceso a la salud, siendo éste un derecho constitucional y humano.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas del país, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y de manera coordinada, refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 18**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		D. M. J.	
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente	








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 18**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)	<i>[Firma]</i>		
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)	<i>[Firma]</i>		
 Dip. Sen. Ma. Del Rocio Pineda Gochi (PRI)	<i>[Firma]</i>		
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>[Firma]</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


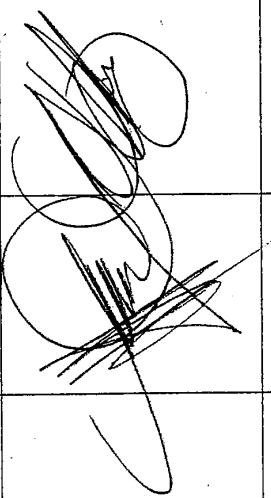







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)				
 Sen. David Monreal Ávila (PT)				
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)				
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)				
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.22

Aprobado comunicarse  
Enero 24 del 2018

*(Handwritten signature)*

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A VIGILAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE LOS DOCENTES.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades educativas federal y locales, a vigilar y dar cumplimiento al debido proceso en los recursos de revisión que los docentes interponen, dando la certeza y seguridad de una clara, imparcial, pronta y expedita respuesta a los requerimientos y actuaciones que les correspondan, a fin de dar garantía a los derechos laborales de los docentes mexicanos, a cargo del Diputado Federal Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Educación (UNESCO) “es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo”.<sup>1</sup>*

*Por ello, y con la finalidad de ofrecer un sentido de progresión hacia la calidad del Sistema Educativo Nacional en diciembre de 2013, se aprobaron diversas reformas constitucionales, a la Ley General de Educación y se promulgó la Ley General del Servicio Profesional Docente.*

*El nuevo marco normativo modificó las relaciones laborales entre los trabajadores de la educación y el Estado implantando nuevos derechos y obligaciones en sentido bidireccional, prosiguiéndose éstas, bajo el marco de regulación establecido en el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo y del señalado en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

*De tal forma, y a partir de lo que señala la Ley General del Servicio Profesional Docente, al personal docente y al personal con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior le fueron creadas diversas obligaciones, según lo señalado en artículo 69, y que a continuación se citan: I. "Cumplir con los procesos establecidos para las evaluaciones con fines de ingreso, promoción, permanencia y, en su caso, reconocimiento, en términos de lo prescrito por esta ley.". II. Cumplir con el periodo de inducción al servicio y sujetarse a la evaluación que para dichos efectos refiere esta ley. III. Prestar los servicios docentes en la escuela en la que se encuentre adscrito y abstenerse de cualquier cambio de adscripción, sin previa autorización, conforme a lo previsto en esta ley. IV. Abstenerse de prestar el servicio docente sin haber cumplido los requisitos y procesos a que se refiere esta ley y demás disposiciones aplicables. V. Presentar documentación fidedigna dentro de los procesos a que se refiere esta ley. VI. Sujetarse a los procesos de evaluación a que se refiere esta ley de manera personal. VII. Atender los programas de regularización; así como aquéllos que sean obligatorios de formación continua, capacitación y actualización y VIII. Las demás que señale esta ley y otras disposiciones aplicables.*

*Ante las responsabilidades señaladas, el magisterio nacional ha cumplido de forma generalizada y con un gran sentido de responsabilidad social para la construcción de una educación pública, laica gratuita, de calidad, equitativa e inclusiva, con las responsabilidades y mecanismos de evaluación referidos en la fracción I del artículo 69 antes referido.*

*Para salvaguardar los derechos laborales de los docentes que incurran en el posible incumplimiento de las obligaciones planteadas en el artículo 69, la Ley General del Servicio Profesional Docente, estableció en los artículos 74 y 75, el derecho del conocimiento de la sanción, de la impugnación, así como de la presentación de pruebas. De igual forma, en los artículos 80, 81, 82 y 83 se especificaron el procedimiento y características para el ejercicio del recurso de revisión ante sanciones impuestas por la autoridad educativa u organismos descentralizados, siendo refrendado en el segundo párrafo del artículo 83, el derecho de los docentes para para impugnar la resolución respectiva ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral.*

*Sin embargo, es de reconocer que los ejercicios de evaluación hasta la fecha realizados, han carecido de la instrumentación eficaz y eficiente que permita una asertiva evaluación del desempeño docente, de forma generalizada, el magisterio nacional una vez presentados diversos ejercicios de evaluación refiere un indebido reconocimiento del contexto,*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*ausencias de pertinencia de entre las pruebas y el trabajo curricular, deficiente instrumentación y disponibilidad tecnológica, así como deficiencias en la planeación y falta de información sobre las sedes de aplicación, circunstancias que han sido determinantes en los resultados obtenidos por los docentes y en el extremo de la circunstancia, causales para la imposición de sanciones.*

*La Organización de las Naciones Unidas ha referido que “La educación es una vía obligada para el crecimiento equitativo, el desarrollo democrático, la consolidación de la ciudadanía y el desarrollo personal. Sin embargo, este conjunto de relaciones virtuosas no debe ocultar el hecho de que, en una sociedad segmentada, la educación es también un instrumento de segmentación social...”<sup>2</sup>*

*Por tales circunstancias, y siendo vigentes y claros los mecanismos para la salvaguarda de los derechos laborales del magisterio nacional, quienes cotidianamente cumplen su labor en la tarea educativa más allá de las responsabilidades conferidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente y con ello hace progresivo el bien público nacional máspreciado por los mexicanos para la construcción presente y futura de una sociedad más justa y equilibrada, se exhorta a las autoridades educativas federal y locales, a vigilar y dar cumplimiento al debido proceso en los recursos de revisión que los docentes interponen, dando la certeza y seguridad de una clara, imparcial, pronta y expedita respuesta a los requerimientos y actuaciones que les correspondan a fin de dar garantía a los derechos laborales de los docentes mexicanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Comisión Permanente la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a las autoridades educativas federal y locales, a vigilar y dar cumplimiento al debido proceso en los recursos de revisión que los docentes interponen, dando la certeza y seguridad de una clara, imparcial, pronta y expedita respuesta a los requerimientos y actuaciones que les correspondan, a fin de dar garantía a los derechos laborales de los docentes mexicanos”*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### III. CONSIDERACIONES

I. El 19 de diciembre de 2012 la H. Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. El 20 de diciembre del mismo año, la H. Cámara de Senadores aprobó el mismo Proyecto de Decreto, el cual con su publicación el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se le comenzó a llamar reforma constitucional en materia educativa.

La finalidad de esta reforma constitucional en materia de educación, es responder al reclamo social de mejorar la calidad de la educación básica y media superior. Implica una nueva forma de ver el sistema educativo nacional para profesionalizar la función docente, establecer estándares mínimos de funcionamiento de las escuelas, mejorar los planes y programas de estudio, fortalecer los programas destinados a mejorar las instalaciones escolares, así como realizar evaluaciones periódicas de todos los componentes del sistema educativo.

II. La reforma constitucional en materia educativa se instrumenta en tres disposiciones: La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y las reformas a la Ley General de Educación. Son normas que se complementan y que trabajan de manera paralela, para lograr el objetivo de mejorar la calidad educativa en todo el país.

III. De manera particular, la Ley General del Servicio Profesional Docente establece los criterios, los términos y las condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio educativo, y rige de manera general en todo el territorio del país. Asimismo, las autoridades competentes para su aplicación e interpretación son la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados por medio de su Secretaría de Educación y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En caso de no acreditar la evaluación, las leyes prevén procedimientos para que los docentes puedan prepararse para una segunda prueba, recibiendo apoyo y asesoría. En el mismo tenor, el artículo 80 de la Ley General del Servicio Profesional Docente establece los instrumentos de defensa que pueden hacer valer los docentes que consideren sea vean afectados en sus derechos ante resoluciones administrativas relacionadas con la Ley, de quienes la misma señala





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

como autoridades competentes para su aplicación e interpretación. Textualmente, el artículo indica:

**"Artículo 80.** En contra de las resoluciones administrativas que se pronuncien en los términos de la presente Ley, los interesados podrán optar por interponer el recurso de revisión ante la autoridad que emitió la resolución que se impugna o acudir o acudir a la autoridad jurisdiccional que corresponda."

Para el uso de estos instrumentos de defensa, los docentes tienen a su disposición el procedimiento señalado en los artículos 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en donde se dice paso a paso lo que los docentes deben hacer para defender sus derechos ante resoluciones administrativas emitidas por autoridades educativas, cuando se considere hubo agravio a los mismos.

IV. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La Constitución prevé que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Además, por fortuna, la Ley General del Servicio Profesional Docente marca procedimientos claros para que los maestros y trabajadores de la educación que consideren sus derechos han sido transgredidos por determinaciones administrativas de las autoridades educativas, puedan hacer valer su derecho de inconformidad para solicitar a la misma autoridad educativa o, en su defecto, a una autoridad jurisdiccional, la revisión de su caso y la restauración de sus derechos o beneficios que hayan sido afectados ante decisiones relacionados con la reforma educativa.

V. En este sentido, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la propuesta del Diputado Federal Luis Manuel Hernández, para exhortar a las autoridades educativas a vigilar y dar cumplimiento al debido proceso, en lo relacionado con los recursos de revisión que los docentes interponen para defenderse ante sus decisiones y resoluciones. Esto debido a la inconformidad de miles de docentes, quienes han estado presentando recursos de revisión, ya que desde la perspectiva de los maestros, se están violentando sus derechos, así pues, para garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia de este grupo de población, así como otorgarles la certeza y seguridad que merecen



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

por el imperio de la legislación, se debe dar prioridad a acciones que busquen el cumplimiento de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades educativas federal y locales, a fin de vigilar y dar cumplimiento al debido proceso en los recursos de revisión que los docentes interponen, dando la certeza y seguridad de una clara, imparcial, pronta y expedita respuesta a los requerimientos y actuaciones que les correspondan, a fin de dar garantía a los derechos laborales de los docentes mexicanos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


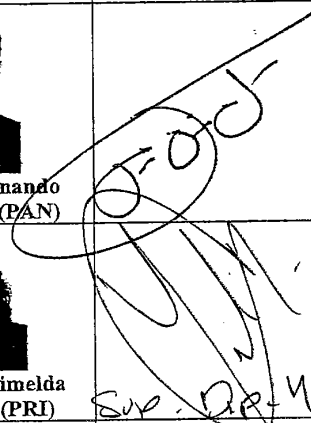




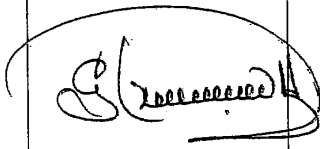


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A VIGILAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE LOS DOCENTES

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 19

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Sup. Dip. Norma Rocha	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		Dip. Luis	
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente	






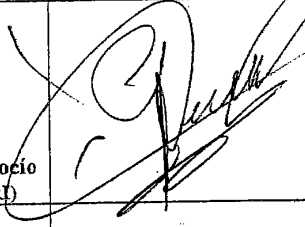





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A VIGILAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE LOS DOCENTES

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 19**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


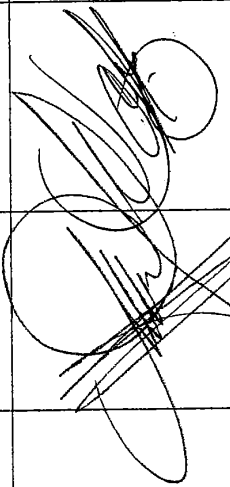







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A VIGILAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE LOS DOCENTES

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 19

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



2.23

**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Aprobado como sigue  
Enero 24 del 2018

*[Handwritten signature]*

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES; A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

#### HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres "C", confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes a cargo del Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

#### METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"El abuso sexual infantil trae graves consecuencias en la vida de las víctimas. Entre ellas destacan daños físicos y psicológicos, sobre todo si tenemos en cuenta que la mayoría de los casos son realizados por familiares o personas cercanas a los niños que sufren violencia sexual.*

*De acuerdo con el Unicef, el abuso sexual de un menor es un proceso que consta generalmente de seis etapas:*

*1. Fase de seducción. En esta etapa el acosador incita la participación del niño o adolescente por medio de regalos o juegos.*

*2. Fase de interacción sexual abusiva: es un proceso gradual y progresivo, que puede incluir comportamientos de exhibicionismo con*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*intenciones eróticas, tocamientos; precisamente en esa fase se reconoce que hay un abuso sexual.*

*3. Instauración del secreto: el agresor, generalmente por medio de amenazas, impone el silencio en el menor, a quien no queda más remedio que adaptarse.*

*4. Fase de divulgación: esta fase puede o no llegar, esto último ocurre por cuestiones sociales, pues un alto índice de abusos sexuales se comete por familiares. Por ejemplo, el incesto implica una quiebra en el sistema familiar, hasta ese momento en equilibrio.*

*5. Fase represiva: generalmente, después de la divulgación, en el caso del incesto la familia busca desesperadamente un reequilibrio para mantener a cualquier precio la cohesión familiar, por lo que tiende a negar, a restar importancia o a justificar el abuso, en un intento por seguir como si nada hubiese sucedido.*

*6. El abuso sexual infantil suele ser un fenómeno cíclico y repetitivo.*

*El problema que presenta la falta de denuncia en contra de los agresores sexuales de las niñas y niños es que entre el 65 y el 85 por ciento de los abusadores pertenecen al círculo social de la víctima, como la escuela o la familia, mientras que la cuarta parte de los casos son ejecutados por desconocidos que en su mayoría son menores adolescentes que también sufrieron abuso en su infancia.*

*En cuanto a la incidencia por género, las niñas pequeñas de entre 3 y 7 años son sometidas a tocamientos, exhibicionismo, estimulación sexual inadecuada y penetración genital. Por su parte, en los niños el rango de edad en el cual sufren una agresión sexual va de 4 a 13 años y generalmente se les obliga a ver películas, revistas o fotos, así como a exhibirse o tocar los genitales del abusador.*

*Si bien a escala internacional existen grandes esfuerzos normativos para sancionar estas actividades, lo cierto es que la falta de confianza hacia los menores cuando informan a sus padres, cuidadores, educadores y tutores acerca de lo que les ocurre impide que se dé una mayor cantidad de denuncias. No se puede olvidar que los responsables de los niños siempre deben estar alerta a cualquier cambio de conducta.*

*Lamentablemente, el país ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, destacando que alrededor de 4.5 millones de*





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*niños y niñas mexicanos son víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y lo peor del caso es que se da a conocer sólo 2 por ciento.*

*En el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual, estimaciones del Unicef señalan que cada año 4 millones de niñas, niños y mujeres son víctimas de este delito en el país.*

*Ante este panorama, diversas instituciones nacionales como el DIF nacional y el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes iniciaron la campaña "Las tres 'C' de protección a niñas y niños respecto al abuso sexual".*

*Las "tres C" consisten en confianza en el menor, para que hablen con libertad y eviten regañarlos o acosarlos; creerles, es decir, hacerles saber que siempre dicen la verdad respecto al abuso sexual; y comunicación, para que los infantes sepan que ellas y ellos no han tenido la culpa de lo sucedido y asegurarles que los adultos no permitirán que se repita el abuso.*

*Ante este actuar de las autoridades, como legisladores debemos trabajar por dar a conocer este trabajo en nuestros Distritos y Estados y a la vez sumar a las autoridades municipales y estatales para que se sumen a esta campaña de prevención del abuso sexual y de denuncia infantil y así sea magnificada y replicada en todo el territorio nacional.*

*Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es fundamental trabajar en mecanismos que permitan a nuestra infancia tener los estándares de seguridad en su integridad y salud física y psicológica, pues el abuso sexual no distingue clases sociales, educación, raza o religión.*

*Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres "C", confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes."*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

II. El gobierno y la sociedad mexicana deben actuar en todo momento bajo el principio del interés superior de la niñez, en el cual deben realizar el máximo esfuerzo posible para garantizar a las niñas y a los niños un desarrollo integral, una vida digna y el respeto de sus derechos fundamentales; es así que las coyunturas económicas, políticas, sociales y culturales no deben ser un impedimento para buscar el mayor bienestar posible de este importante sector de la población. Por lo anterior, coincidimos con la propuesta realizada por el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el cual se hace un llamado a las autoridades estatales y municipales el sumarse a las acciones que se han realizado con la finalidad de proteger a la niñez mexicana de los abusos sexuales.

III. El abuso sexual de las niñas y los niños es uno de los tipos de maltrato infantil más graves, consistente en el involucramiento de los menores en actividades sexuales que no están en edad de comprender, ni de consentir; en la cual quien les agrada se encuentra en una posición de superioridad con la víctima, así como es un familiar o conocido. Lo más preocupante es que según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar en esta problemática, puesto que alrededor de 4.5 millones de niños y niñas mexicanos son víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y tan solo se conocen el 2% de los casos. Por ello, basados en el principio del interés superior de la niñez que debe guiar el actuar de los gobiernos mexicanos, es que los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Comisión Permanente consideramos que es necesario e impostergable que, en cada una de las entidades y municipios del país, se realicen acciones tendientes a la prevención del abuso sexual en las y los menores mexicanos.

IV. El DIF Nacional y el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) son dos instancias gubernamentales encargadas de promover políticas públicas encargadas de mejorar la situación vulnerable de las niñas, niños y adolescentes; es así que en el año 2017 implementaron una campaña en la que difundieron información entre madres y padres de familia, cuidadores(as), educadores(as) y tutores(as), respecto al abuso sexual, fomentando poner en práctica las “tres C” de protección a menores (Confíe en ellos para que hablen con libertad; Créales y hágales saber que siempre dicen la verdad; y Comuníqueles que no han tenido la culpa de lo sucedido y que no permitirá que se repita). Esta campaña es un acción de prevención, la cual no implica que se destine una gran proporción recursos públicos para que sea replicada en los gobiernos estatales y municipales del país. Asimismo, hay instancias similares en cada entidad federativa que pueden garantizar que se lleven a cabo, como son los DIF Estatal, y los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los DIF Municipales.

V. Es así que los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos factible y positivo que se dé impulsado a la Campaña “las tres C” en cada entidad y municipio del país, en acciones coordinadas con padres y madres de familia, así como docentes, buscando garantizar el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN**  
**RELACIONES EXTERIORES,**  
**DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes en los Estados y Municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres "C", confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.






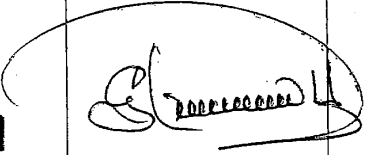


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES, A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)				
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente De. Yolma Roche		
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		De una		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)				
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente.		




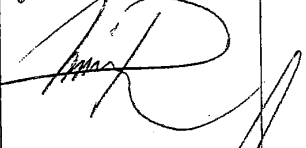

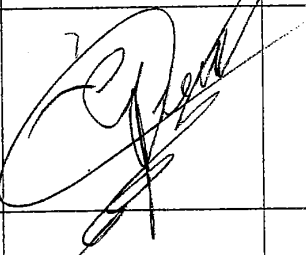

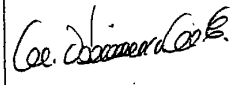



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, GRÉALES Y COMUNIQUELES, A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


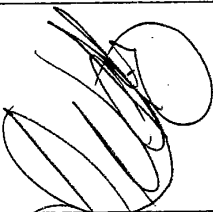

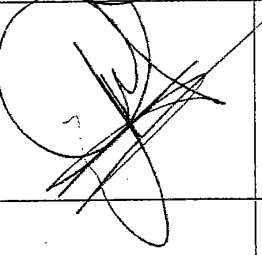






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES, A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ratis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



Aprobado comunicarse  
Enero 24 del 2018

*[Handwritten signature]*

2.24

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, IMPULSEN ACCIONES Y MEDIDAS PARA PROTEGER LAS OBRAS DE ARTESANOS MEXICANOS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen las acciones y medidas necesarias a fin de fomentar y dar a conocer los procedimientos y medios de los cuales disponen los artesanos para proteger su obra, así como a establecer una política de inclusión a través de la cual los derechos de los artesanos sean protegidos, a cargo del Diputado Federal Mario Machuca Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal Mario Machuca Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México cuenta actualmente con 68 pueblos originarios, que representan cerca de 11 millones 132 mil 562 habitantes distribuidos en todo el país, cada pueblo tiene su forma de vestir, de trabajar, de celebrar sus tradiciones y festividades, tiene una cultura propia que se ha transmitido de generación en generación. Los artesanos mexicanos a lo largo del tiempo han creado piezas con diseños inigualables, utilizando recursos naturales de su región, cada pieza manifiesta la diversidad cultural de la sociedad, convirtiéndose en expresiones culturales tradicionales invaluable y de gran representatividad, por ello no debe perderse esta tradición que da identidad a cada región, para lo cual es necesario defenderla y protegerla.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La falta de conocimiento de los medios para proteger sus creaciones y el acoso que existe por parte de grandes o pequeñas corporaciones para comercializar sus productos, provoca que los artesanos vivan una desposesión y se encuentren en completa desventaja al ser testigos de una explotación injusta, excesiva e indebida de su conocimientos, se ven imposibilitados de evitar esta explotación de sus propios conocimientos y de hacerlo en provecho de su comunidad y no para por el beneficio de unos cuantos.*

*Por desgracia, como se ha mencionado, las técnicas tradicionales, el diseño y el estilo que está vinculado a las artesanías se expone a la imitación y a la apropiación indebida; no existe una protección jurídica para impedir su uso, apropiación u otra clase de explotación ilícita. Los artesanos y las organizaciones de artesanos desconocen que pueden utilizar los derechos de propiedad intelectual, como las marcas, el derecho de autor, los dibujos y modelos industriales o las patentes para proteger sus intereses.*

*Las artesanías son productos creados a partir de conocimientos tradicionales, de ingenio, de creatividad y la motivación de sus creadores, para ellas existe un derecho de protección sobre los conocimientos del ser humano al ser transformados en productos, garantizando el goce de ganancias económicas derivado de su creación y evitando que estos productos puedan ser falsificados o imitados con la intención de lucrarse en beneficio propio, robando los derechos patrimoniales del creador.*

*Los derechos de propiedad intelectual son el mecanismo mediante el cual un sujeto o una empresa pueden beneficiarse de sus creaciones. Concretamente, se pueden utilizar esos derechos para proteger la artesanía tradicional contra la reproducción y la adaptación no autorizadas y contra el uso engañoso de su estilo y reputación.*

*En México existe la protección de las marcas colectivas, la marca es un signo utilizado para identificar o diferenciar un producto o servicio en el tráfico comercial. Las marcas pueden estar compuestas por palabras, letras, números, dibujos, fotos, formas, colores de carácter distintivo, entre otros elementos. Las marcas sirven para indicar el origen de los productos o servicios, a fin de distinguirlos de productos idénticos o similares producidos por la competencia. El registro otorga al propietario de la marca el derecho exclusivo a impedir que otros utilicen una marca idéntica o similar hasta el punto de inducir al error en productos o servicios idénticos o similares.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*La marca colectiva distingue los productos y servicios de los miembros de una asociación, que es la propietaria de la marca, de los otros colectivos. Cualquier miembro de la asociación tiene derecho a utilizar la marca.*

*La marca de certificación indica que los productos o servicios están certificados por el propietario de la marca y cumplen determinadas normas o poseen determinadas características relacionadas con la procedencia geográfica, el material, el modo de fabricación o la calidad (etiquetas de autenticidad).*

*Esta actividad ancestral se ha visto afectada por las imitaciones, falsificaciones y su uso sin un pago que ampare el valor de la obra, por entes ajenos a la comunidad, con un único fin de lucro, dañando económica y moralmente a los verdaderos poseedores de los conocimientos. Esta situación se ve en diversas comunidades como es el caso de Paracho, Michoacán, en donde la globalización está acabando con sus guitarras, las fábricas que se establecen ahí y empiezan a producir guitarras, un instrumento musical que cuando se produce de manera industrializada es más barato y el artesano que conoce los procedimientos tradicionales, las maderas y que puede fabricar una guitarra de excelente calidad digna de un concertista va desapareciendo porque es más cara su elaboración y por lo tanto está en desventaja con la competencia de manufacturas industriales que han ocasionado que poco a poco el saber artesanal se esté extinguiendo.*

*Como se ha mencionado la cosmovisión de los pueblos mágicos ha sido plasmada a través de sus expresiones culturales, es así que diversas empresas se han dedicado a explotar sus creaciones abusando de lo anterior, ya que existe un robo y plagio de sus iconografías, es el caso de artesanos de Tenango de Doria, Hidalgo. Otro caso es la problemática de la clonación artesanal que es un fenómeno que impacta con gran fuerza a Oaxaca los casos más destacados han sido los bordados mixes de Tlahuitoltepec, los de San Antonino Castillo Velasco, los bordados del Istmo e incluso el barro negro de Coyotepec y los alebrijes de Arrazola, entre varios más.*

*Por lo anterior, los artesanos requieren conocer todos los medios o programas que existen para evitar el plagio y robo de sus obras, ya que los conocimientos tradicionales por su naturaleza enfrentan problemas de apropiación y existe un gran uso de motivos y diseños que se visualizan en creaciones de artesanos que no reciben ningún tipo de remuneración cuando sus creaciones son "literalmente" robadas.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Por lo anterior, ponemos a consideración de esta honorable asamblea la aprobación de la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen las acciones y medidas necesarias a fin de fomentar y dar a conocer los procedimientos y medios de los cuales disponen los artesanos para proteger su obra, así como a establecer una política de inclusión a través de la cual los derechos de los artesanos sean protegidos.”*

### **III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. En nuestro país miles de personas, y familias enteras, se dedican al oficio de la elaboración de artesanías, puesto que México se caracteriza internacionalmente por tener artesanos que producen obras de gran calidad, que expresan la cultura y las tradiciones de cada región mexicana. Lamentablemente, ante el desconocimiento de las leyes, programas y acciones enfocados a proteger la obra artesanal de los mexicanos, muchas empresas nacionales e internacionales, por medio de la competencia desleal, producen artesanías similares a las que realizan los artesanos del país, las cuales no son hechas manualmente y se apropian de representaciones y expresiones de una cultura que es ajena a ellas.

II. Ante este panorama, esta Comisión Dictaminadora considera que es necesario fomentar, a partir de un enfoque pluricultural, que los artesanos del país conozcan los procedimientos por medio de los cuales pueden proteger la propiedad intelectual e industrial de sus obras artesanales, para evitar y sancionar el plagio, la copia y otras prácticas análogas que los afectan actualmente. Esta es una medida verdaderamente urgente, pues son varios los casos conocidos en los que, inclusive al interior del país, las obras de los artesanos mexicanos son copiadas o imitadas para ser vendidas en cantidades masivas en centros comerciales y supermercados; sin pagar regalías o los derechos por las obras.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el pasado año 2017, se dieron a conocer diversos casos en los cuales marcas extranjeras plagiaron diseños textiles que son genuinamente mexicanos, el más sonado es el caso del huipil chinanteco originario de Oaxaca que era comercializado por una empresa europea, sin dar crédito a los artesanos oaxaqueños; un caso similar se sucitó en Hidalgo, puesto que una firma española vende productos que reproducen los estilos que son utilizados por la comunidad Otomí de Tenango de Doria.

IV. Estos, así como otros casos que fueron denunciados, hicieron que las autoridades y la sociedad mexicanas nos dieramos cuenta de la poca protección que tienen las obras artesanales que son producidas por personas de nuestro país y que son parte de nuestra identidad como mexicanos, situación que es abordada correctamente por el Diputado Federal Mario Machuca Sánchez, quien propone que se haga un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías para que impulsen las acciones y medidas para fomentar y dar a conocer los procedimientos y medios de los cuales disponen los artesanos para proteger su obra. La protección de las obras de los artesanos mexicanos, los cuales son en su mayoría personas procedentes de comunidades indígenas, se distingue de otros casos de propiedad intelectual ya que ellos buscan proteger las obras para el uso de una comunidad entera, no de una sola persona. Asimismo, por medio de la protección de sus obras buscan la preservación y el respeto de su cultura y tradiciones, por lo que esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente está de acuerdo y apoya la proposición de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Cultura, para que, en coordinación con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y otras autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen las acciones y medidas necesarias a fin de fomentar y dar a conocer los procedimientos y medios de los cuales disponen los artesanos para proteger su obra, así como a establecer una política de inclusión a través de la cual los derechos de los artesanos sean protegidos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, IMPULSEN ACCIONES Y MEDIDAS PARA PROTEGER LAS OBRAS DE ARTESANOS MEXICANOS.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)	 Suplente		


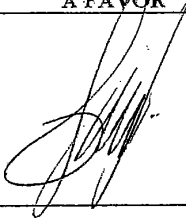



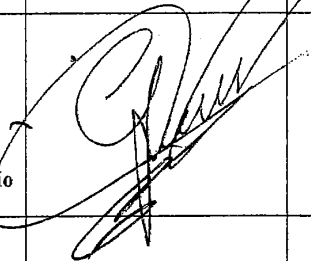

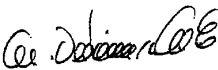



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, IMPULSEN ACCIONES Y MEDIDAS PARA PROTEGER LAS OBRAS DE ARTESANOS MEXICANOS.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 21**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			












PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, IMPULSEN ACCIONES Y MEDIDAS PARA PROTEGER LAS OBRAS DE ARTESANOS MEXICANOS.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 21**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			

2.25



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Aprobado comunicarse  
Enero 24 de 2018

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN POR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE LOS FENÓMENOS DE INVERSIÓN TÉRMICA Y LAS CONCENTRACIONES DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN EL AIRE PODRÍAN GENERAR A NUESTRA POBLACIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos manifiesta su preocupación por los riesgos a la salud que los fenómenos de inversión térmica y las concentraciones de elementos contaminantes en el aire podrían generar a nuestra población con motivo de su mayor incidencia en la temporada invernal; por lo que se pronuncia en favor de todas aquellas medidas preventivas que contribuyan a minimizar sus impactos, a cargo del Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta, en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"Los días más fríos de la época invernal tendrán lugar en los meses de enero y principios de febrero, con temperaturas bajo cero grados Celsius en algunas regiones del país.*

*Una consecuencia de este cambio climático, es la inversión térmica, que perjudica principalmente a los habitantes de las ciudades.*

*El fenómeno de inversión térmica se presenta cuando, en las noches despejadas, el suelo se enfría rápidamente y éste a su vez, enfría el aire en contacto con él, por lo que se vuelve más frío y pesado que el que está en la capa inmediatamente superior, lo que disminuye la velocidad de mezclado vertical entre las dos capas de aire.*

*La inversión térmica se puede presentar en cualquier época del año, pero durante los meses de diciembre a febrero estas incidencias se presentan con mayor frecuencia, debido al frío y por ende a la capacidad de enfriamiento de la tierra y a las capas de aire más cercanas a ésta.*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Este fenómeno natural, por sí mismo no es peligroso. El problema se presenta cuando se conjunta su presencia con emisiones contaminantes en determinado lugar, lo que implicaría efectos nocivos sobre la salud del ser humano y demás seres vivos.*

*Esto, porque el efecto de la inversión térmica en un lugar contaminado es la acumulación de dichos elementos contaminantes en una masa de aire estática, es decir, que no puede fluir hacia fuera del lugar donde está, generando la concentración de contaminantes de manera muy cercana al suelo, los que se van acumulando por el lapso que dure la inversión térmica. Ahí es donde se presenta el problema grave a la salud, ante la exposición directa de la población a altos índices de contaminación.*

*Como ya se dijo, en los presentes meses, debido a las bajas temperaturas propias de la época, las afectaciones por concentración de contaminantes en las inversiones térmicas son mucho más comunes y peligrosas.*

*De acuerdo el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), tan sólo en enero se prevé el ingreso de al menos 16 frentes fríos a nuestro país con posibilidades hasta de nevadas. Disminución en la temperatura que así se ha dejado sentir en los primeros días de este año.*

*Si a ello agregamos la capacidad de emisiones contaminantes que por obvias razones tienen las grandes ciudades del país, el riesgo en ellas durante el invierno es evidente.*

*Este fenómeno ha comenzado a hacer presencia desde finales del mes de diciembre. Por ejemplo, en el Valle de México, solamente el día domingo 24 de diciembre se registraron dos inversiones térmicas a una altura de 238 y 1,817 metros respectivamente, contribuyendo a la complicación en la dispersión de contaminantes.*

*Recordemos que a principios del año 2016, este fenómeno contribuyó a las contingencias ambientales por todos aquí conocidas, con los famosos "doble no circula", por lo que debemos estar atentos y tomar medidas.*

*Y es que lamentablemente el invierno es la época del año en la que los factores meteorológicos y el aumento en la cantidad de emisiones provocan incrementos extraordinarios de partículas suspendidas, siendo los niños, adultos mayores y las personas con algún problema respiratorio o cardiovascular la población más sensible y susceptible a sufrir daños más severos a su salud.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Los efectos negativos más comunes por este fenómeno natural asociado con la contaminación son desde los catarros y gripes comunes, irritaciones oculares y de garganta, amigdalitis, sinusitis, resequedad en la piel, tos, dolor de cabeza, ataques de asma, bronquitis, laringitis y hasta la neumonía. Las complicaciones pulmonares son la principal causa de muerte.*

*Por ello, considero apremiante el que se tomen las medidas preventivas necesarias para evitar que el escenario en materia de salud se complique en nuestro país.*

*Para disminuir los efectos nocivos en la salud causados por una inversión térmica, las autoridades sanitarias recomiendan principalmente, el tratar de estar el menor tiempo posible en el exterior cuando se presenta este tipo de fenómeno, disminuir las actividades que requieran esfuerzo físico al aire libre, ya que esto aumenta la respiración y por lo tanto es mayor la cantidad de contaminantes que se inhalan.*

*Con la finalidad de contribuir a disminuir las emisiones, se recomienda reducir al estrictamente mínimo indispensable el uso del automóvil, incluso compartir el mismo con amigos y compañeros para asistir al trabajo o la escuela, por dar un ejemplo.*

*Además, el gobierno federal opera una red de instrumentos de medición y monitoreo de la calidad del aire, que aunado a las mediciones del Servicio Meteorológico Nacional, dan la capacidad de determinar la intensidad y estimar la duración, en su caso, de una posible situación de peligro y la permanencia de una inversión térmica.*

*Medidas y elementos que de manera conjunta permitirían mitigar las afectaciones que estos fenómenos naturales asociados con las emisiones contaminantes ocasionarían a nuestra población, por lo tanto, la propuesta de que esa Comisión se pronuncie a su favor, haciendo patente la preocupación al respecto.*

*Pronunciamiento que me permitiría proponer a la honorable consideración de esta Comisión Permanente, al tenor de la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*A) Manifiesta su preocupación por los riesgos a la salud que los fenómenos de inversión térmica y las concentraciones de elementos contaminantes en el aire podrían generar a nuestra población con motivo de su mayor incidencia en la temporada invernal; por lo que se pronuncia en favor de todas aquellas medidas preventivas que contribuyan a minimizar sus impactos.*

*B) Exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a efecto de que coordinadamente con los gobiernos locales, se mantenga e intensifiquen las acciones que resulten indispensables para prevenir incidencias que puedan afectar la salud de los mexicanos con motivo del incremento en las posibilidades de inversión térmica, tales como el incrementar la difusión de las medidas preventivas mismas entre la población; exhortarle a contribuir con acciones que redunden en la disminución de emisiones contaminantes, realizar operativos de verificación sobre la generación de emisiones en fuentes contaminantes; así como, dar particular seguimiento a las labores de monitoreo de la calidad del aire.”*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El derecho de acceso a la salud está protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se establece en el párrafo cuarto del artículo 4º, que señalan: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.” Así, la salud es un derecho fundamental protegido constitucionalmente y que se busca garantizar a través de las diversas instituciones de salud existentes en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. La salud es quizá una de las condiciones de mayor importancia en la vida, tanto así que sin salud es imposible llevar la vida a un ritmo normal, libre de padecimientos.

II. Uno de los mayores riesgos a la salud, sobre todo en temporada de invierno, es el conocido fenómeno de inversión térmica, el cual se presenta cuando, en las noches despejadas, el suelo se enfría rápidamente y éste, a su vez, enfría el aire en contacto con él, por lo que se vuelve más frío y pesado que el que está en la

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

capa inmediatamente superior, lo que disminuye la velocidad de mezclado vertical entre las dos capas de aire. Así, se sabe que la inversión térmica puede ocasionar en la población severos problemas de salud como la hipotermia y condiciones adversas que llegan inclusive a la muerte. Se conoce, además, que ésta no sólo es peligrosa para las personas, sino también para cualquier organismo vivo, como las plantas, animales, insectos y hasta bacterias. En algunas ciudades y partes de México, de manera desafortunada, la inversión térmica se combina con la contaminación atmosférica o del aire, ocasionando una mezcla de factores propensa a afectar la salud de muchas personas.

III. Son muy relevantes los datos y las informaciones que aporta el legislador proponente acerca de la inversión térmica. En primer lugar, señala como ejemplo, que el día domingo 24 de diciembre se registraron dos inversiones térmicas a una altura de 238 y 1,817 metros respectivamente, contribuyendo a la complicación en la dispersión de contaminantes. Asimismo, a principios del año 2016 la inversión térmica contribuyó a intensificar las contingencias ambientales experimentadas de manera frecuente en la Ciudad de México y otras partes, los famosos “doble no circula”, pero seguramente también afectaciones en la salud de miles de personas. Señala también el legislador proponente que son los niños, adultos mayores y las personas con algún problema respiratorio o cardiovascular, quienes más son afectados por los efectos de la inversión térmica, siendo la población más sensible y susceptible a sufrir daños más severos a su salud. Los efectos negativos más comunes por este fenómeno natural asociado con la contaminación son desde los catarros y gripes comunes, irritaciones oculares y de garganta, amigdalitis, sinusitis, resequedad en la piel, tos, dolor de cabeza, ataques de asma, bronquitis, laringitis y hasta la neumonía. Las complicaciones pulmonares son la principal causa de muerte.

IV. Es en vista de los razonamientos y las argumentaciones anteriores que la Comisión Dictaminadora considera pertinente, tal como se presenta en la proposición de mérito, manifestar preocupación por los riesgos a la salud que los fenómenos de inversión térmica y las concentraciones de elementos contaminantes en el aire podrían generar a la población. Asimismo, se considera adecuado exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que coordinadamente con los gobiernos locales, se mantengan e intensifiquen las acciones que resulten indispensables para prevenir incidencias que puedan afectar la salud de los mexicanos con motivo del incremento en las posibilidades de inversión térmica, tales como el dar mayor difusión de las medidas preventivas mismas entre la población.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión manifiesta su preocupación por los riesgos a la salud que los fenómenos de inversión térmica y las concentraciones de elementos contaminantes en el aire podrían generar a nuestra población con motivo de su mayor incidencia en la temporada invernal; por lo que se pronuncia en favor de todas aquellas medidas preventivas que contribuyan a minimizar sus impactos.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a efecto de que coordinadamente con los gobiernos locales, se mantengan e intensifiquen las acciones que resulten indispensables para prevenir incidencias que puedan afectar la salud de los mexicanos con motivo del incremento en las posibilidades de inversión térmica, tales como el dar mayor difusión de las medidas preventivas mismas entre la población; exhortarle a contribuir con acciones que redunden en la disminución de emisiones contaminantes, realizar operativos de verificación sobre la generación de emisiones en fuentes contaminantes; así como, dar particular seguimiento a las labores de monitoreo de la calidad del aire.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.




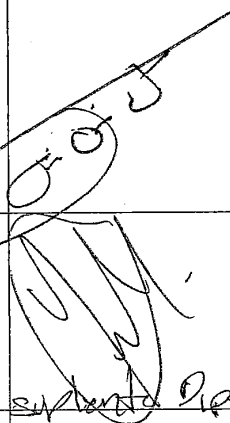



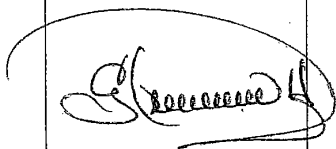


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN POR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE LOS FENÓMENOS DE INVERSIÓN TÉRMICA Y LAS CONCENTRACIONES DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN EL AIRE PODRÍAN GENERAR A NUESTRA POBLACIÓN.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 22

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)	 suplente de Yvonne Peon			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)				
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		Di mi		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)				
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 suplente		


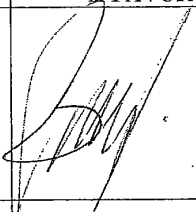



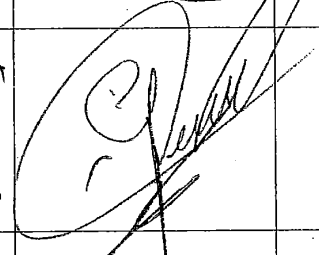

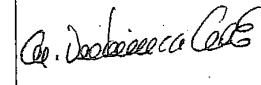



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN POR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE LOS FENÓMENOS DE INVERSIÓN TÉRMICA Y LAS CONCENTRACIONES DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN EL AIRE PODRÍAN GENERAR A NUESTRA POBLACIÓN.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 22

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


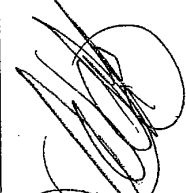

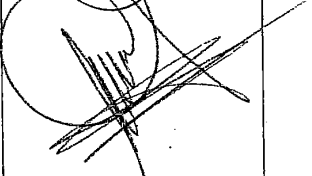

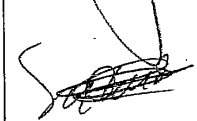

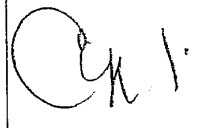



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN POR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE LOS FENÓMENOS DE INVERSIÓN TÉRMICA Y LAS CONCENTRACIONES DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN EL AIRE PODRÍAN GENERAR A NUESTRA POBLACIÓN.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 22

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



probado comunicarse  
 ero 24 del 2018

*[Handwritten signature]*

2.26

**SEGUNDA COMISIÓN  
 RELACIONES EXTERIORES,  
 DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA PARA QUE ACTUALICEN AL 2018 LA INFORMACIÓN QUE YA ES PÚBLICA SOBRE EL NÚMERO DE DESERCIONES Y DESERCIONES EQUIPARADAS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina para que hagan pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de las dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno, a cargo de la Diputada Federal Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Diputada Federal Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"Las Fuerzas Armadas representan el conjunto de las unidades y de los servicios militares del estado: su núcleo central está constituido por el ejército, la marina militar y la aviación militar, coadyuvante en sus acciones es la Policía Federal que, bajo el mando de la Secretaría de Gobernación, complementa sus operativos."<sup>1</sup>*

*Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, nuestro país cuenta con 215,276 integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y 65,605 integrantes de la Secretaría de Marina (Semar), con independencia de que no todos sus recursos humanos se encuentran sujetos a la disciplina militar y, en consecuencia, no forman parte de la Armada. Adicionalmente, la Policía Federal cuenta con 43,724 elementos.*

*Lo anterior, en contraste con lo publicado en 2013 donde la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó que la disponibilidad del personal militar en el país es realmente baja, pues en promedio existía*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*un soldado por cada 10,500 metros cuadrados de territorio nacional, lo que evidenció una cobertura pobre en comparación con otros países, donde el promedio es de un militar por cada 7,000 u 8,000 metros cuadrados de superficie.*

*Organizaciones no gubernamentales de escala internacional, así como portales informativos internacionales realizaron una comparación con otros ejércitos de América Latina, al respecto.<sup>2</sup>*

### **Soldado por superficie territorial**

*País Cobertura*

*(kilómetros<sup>2</sup>)*

*Colombia 1 soldado*

*por cada 4.2*

*Uruguay 1 soldado*

*por cada 7.2*

*Ecuador 1 soldado*

*por cada 7.6*

*Venezuela 1 soldado*

*por cada 7.9*

*México 1 soldado*

*por cada 10.4*

*Por otra parte, la aplicación de una política errada de seguridad pública implementada durante los últimos sexenios por los Mandos Supremos, donde se ha obligado a las fuerzas castrenses a realizar actividades fuera de su naturaleza jurídica, histórica e ideológica; así como la discriminación, las pocas mejoras salariales,<sup>3</sup> el aumento de la delincuencia organizada y el consecuente incremento en el índice de violencia que llega a cooptar su capacidad técnica y operativa, han sido algunas de las causales que llevan a sus elementos a desertar<sup>4</sup> o ausentarse del cumplimiento de sus labores.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Los tiempos actuales nos obligan a voltear nuestras miradas a la necesidad de generar instituciones de defensa eficientes, que protejan al elemento principal de un Estado, que es el ciudadano y sin reprimirlo, donde su actuar sea respetuoso de los derechos humanos, pero sobre todo que sean capaces de conservar a su personal en la institución a la cual pertenecen.*

*Se tiene conocimiento que casi el 90 por ciento de los delitos que persigue la justicia militar corresponden al abandono injustificado de sus puestos de trabajo. Por ello, es necesario conocer con certeza ¿cuáles son las razones de dichas deserciones, las faltas injustificadas por tres días consecutivos a las listas de diana y retreta de las Fuerzas Armadas a que pertenezcan, o a las dependencias que formen parte (deserción equiparada) la desaparición, o ausencia de labores entre las Fuerzas Armadas?*

*Pero sobre todo, conocer el número de casos en la institución más confiable para las y los mexicanos; ya que al conocer por ejemplo, en qué etapa de la carrera militar desertan, se ausentan o se dan de baja, así como las motivaciones (cuando la situación así permita con respeto irrestricto a los derechos humanos y al marco normativo) por entidad federativa donde prestan sus servicio al presentarse el hecho, ello nos arrojará que áreas deben ser atendidas con más urgencia y de qué manera. Pues, la responsabilidad de lo que ocurre entre las milicias también es de los civiles, del gobierno federal como Mando Supremo y del Congreso de la Unión.*

*Se ha reconocido que los elementos de las Fuerzas Armadas que deciden causar baja, principalmente es porque encuentran una mejor opción laboral para su crecimiento profesional y personal, incorporándose a otros espacios laborales, pero ante el riesgo latente que representa un elemento entrenado y adiestrado libre y a merced de los grupos que operan al servicio del crimen organizado, la SEDENA ha implementado en el Estado de Tamaulipas, por ejemplo, un operativo activo denominado "rastreo" aplicado a aquellos elementos que han causado baja del Ejército, es por esa razón que también la Secretaría de Marina haga pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de la dependencia.*

*Por lo anterior, el sitio Breitbart Texas,<sup>5</sup> establece aquello que no es desconocido para nadie, que integrantes y líderes de grupos criminales pertenecieron previamente al Ejército. Por ejemplo, se exhibe que 2006-2012, el Gobierno mexicano informó, el caso de Heriberto Lazcano, quien perteneció al Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales del Ejército y,*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*luego de siete años de servicio, desertó y se convirtió en uno de los fundadores del Grupo los Zetas, una de las organizaciones criminales más violentas que han operado en el país, y El Lazca se convirtió en uno de sus principales líderes.<sup>6</sup>*

*Por eso, es fundamental y "relevante conocer la situación del Ejército", su desempeño, su capacitación, el ejercicio de sus facultades dentro del marco normativo, así como las causas por las que sus elementos causan bajas de sus filas, las acciones implementadas por las dependencias al caso concreto y el oportuno seguimiento, pues un desertor debe ser inhabilitado para ocupar plazas en los gobiernos locales y puestos en compañías de seguridad privada.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina para que hagan pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de las dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno."*

### **III. CONSIDERACIONES**

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Se ha analizado a profundidad y con mucha detalle la propuesta presentada por la Diputada Federal Cristina Ismene Gaytán Hernández, en cuanto a que las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina hagan pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de estas dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno de deserción. En principio, se analizó la impertinencia de su dictaminación favorable, al considerarse que la información solicitada para presentarse pública podría haber sido clasificada por la autoridad competente, como reservada o confidencial por motivos de seguridad y para no atentar contra las instituciones de defensa nacional y marina armada mexicanas.





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. Sin embargo, en el año 2013, la revista Contralínea publicó un reportaje titulado "Más de 55 mil deserciones en las Fuerzas Armadas", el cual se sustenta en información hecha pública por la Secretaría de la Defensa Nacional mediante la respuesta otorgada a la solicitud de información 0000700011913 presentada por la mencionada revista bajo la protección de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. También, la Secretaría de Marina emitió el oficio UE-230/13 en respuesta a la solicitud de información 0001300005813 presentada por la revista Contralínea. En el oficio la Secretaría de Marina da cuenta del número de deserciones registradas entre el 1 de diciembre de 2006 y el 16 de enero de 2013. Estos son, sin duda, antecedentes que demuestran con contundencia que la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, es pública, siendo clasificada de esta manera por la autoridad legalmente competente para ello.

III. Es bajo estos razonamientos que la Comisión Dictaminadora considera positivo, pertinente y legítimo, así como de interés público, hacer un llamado o exhorto a las dependencias federales competentes, para que hagan pública la información sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de las dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno. Es menester de los legisladores, como representantes popular, velar por la contribución para resolver los mayores problemas sociales y públicos del país. Tal como lo señala la legisladora proponente, uno de estos problemas lo es la deserción frecuente de elementos de las fuerzas armadas nacionales, asunto que puede comenzar a resolverse si académicos, especialistas y las mismas instituciones de gobierno cuentan con la información y los datos que permitan inferir las razones, factores y causas asociadas a esas deserciones, así como las medidas que están tomando las autoridades militares mexicanas, para prevenirlas y combatirlas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina para que actualicen al 2018 la información que ya es pública sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de las dependencias, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


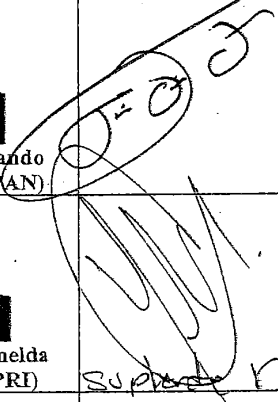




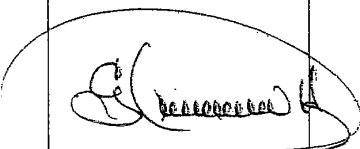


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA PARA QUE ACTUALICEN AL 2018 LA INFORMACIÓN QUE YA ES PÚBLICA SOBRE EL NÚMERO DE DESERCIONES Y DESERCIONES EQUIPARADAS.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 23

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)				
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente Dr. Yukma Rocha		
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		Diputado		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)				
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente		


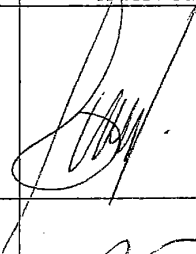



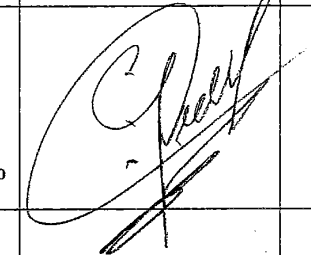

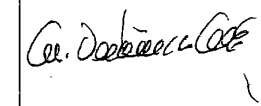



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA PARA QUE ACTUALICEN AL 2018 LA INFORMACIÓN QUE YA ES PÚBLICA SOBRE EL NÚMERO DE DESERCIONES Y DESERCIONES EQUIPARADAS.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 23**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


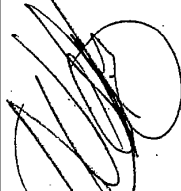

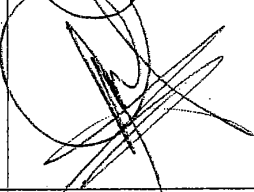

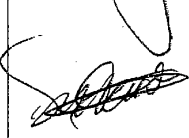





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA PARA QUE ACTUALICEN AL 2018 LA INFORMACIÓN QUE YA ES PÚBLICA SOBRE EL NÚMERO DE DESERCIONES Y DESERCIONES EQUIPARADAS.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**Dictamen 23**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			

2.2-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

probado comunicarse  
el 24 del 2018  
*[Handwritten signature]*

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FONART, CDI Y OTRAS AUTORIDADES, A CREAR UN PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO DEL JUGUETE TRADICIONAL MEXICANO Y A VIGILAR Y PROHIBIR LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES QUE SON RÉPLICAS O COPIAS DE ÉSTE.

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo Nacional para las Artesanías (FONART) y a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI) a crear un Programa Nacional de Fomento del Juguete Tradicional Mexicano que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos; a la Secretaría de Economía a vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes que son réplicas o copias de los elaborados por artesanos mexicanos; y a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías del ramo de los Estados y a la Ciudad de México a fomentar el uso de juguetes tradicionales en las escuelas, Casas de la Cultura y espacios públicos, a cargo de la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*"En México desde hace por lo menos una década los juguetes tradicionales se encuentran en una etapa de crisis por la aparición de nuevos dispositivos electrónicos y videojuegos que han desplazado al balero, el trompo, las matracas, los carritos de madera y las muñecas de trapo, entre otros.*

*Las nuevas tecnologías y el ingreso de juguetes importados provocan que los artesanos mexicanos enfrenten una difícil situación porque los niños, bombardeados por la publicidad, prefieren dispositivos*



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*electrónicos y juguetes importados en lugar los tradicionales que se elaboran con madera, latón, cartón, palma y otros materiales.*

*Sumado a ello desafortunadamente están ingresando al país réplicas o piratería de muñecas similares a las que elaboran artesanas mazahuas y lo más grave es que se están vendiendo en centros comerciales.*

*A nuestros artesanos les regateamos su esfuerzo, se creatividad, su trabajo pero cuando una copia falsa o piratería de una muñeca mazahua se vende en Liverpool o en otras tiendas departamentales estamos dispuestos a pagar hasta 350 pesos por una de esas piezas.*

*Ante ello es necesario y urgente frenar estas importaciones de origen chino porque afectan la economía de miles de familias de artesanos indígenas en el país y se debe establecer un programa a nivel nacional de fomento a la producción y enseñanza de los juguetes mexicanos como el balero, trompo, carros de madera y muñecas.*

*Se requiere el apoyo a cientos de miles de artesanos mexicanos para que sus juguetes se vendan en los centros comerciales y no contados puestos de mercados y exhibidos como piezas de museos.*

*De acuerdo a los propios artesanos, se calcula que del total de la venta de juguetes en la temporada navideña y de Reyes en México, menos del uno por ciento son juguetes tradicionales mexicanos.*

*Es lamentable porque México cuenta con al menor 8 millones de artesanos, la mayoría de ellos indígenas que viven en situación de pobreza y que podrían aprovechar sus habilidades para elaborar y vender juguetes tradicionales en el país e incluso exportarlos, ellos debido a la calidad de estos productos.*

*En la Ciudad de México sólo en sitios como el Mercado Sonora, es posible encontrar algunos juguetes mexicanos como camioncitos de madera y hojalata, matracas, carruseles, roperos, baleros, trompos, yoyos, entre otros.*

*En este contexto y ante la invasión de tabletas electrónicas, videojuegos y juguetes importados, se debe establecer una estrategia para fomentar la producción del juguete popular nacional que es parte de nuestra cultura, identidad y tradiciones.*

*Es necesario que en las escuelas, en las casas de la cultura, ludotecas, en plazas y en parque públicos se establezcan espacios, programas,*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*jornadas, concursos para mostrar y enseñar a niños cómo divertirse y aprender con los juguetes tradicionales lo cual coadyuvaría al desarrollo físico y mental de los menores, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.*

*Ante esta situación presento a este Honorable Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO

*PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo Nacional para las Artesanías (FONART) y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI) a crear un programa nacional de fomento del juguete tradicional mexicano que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos.*

*SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes que son réplicas o copia los elaborados por artesanos mexicanos.*

*TERCERO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías del ramo de los Estados y a la Ciudad de México a fomentar el uso de juguetes tradicionales en las escuelas, casas de la cultura y espacios públicos.*

### III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Las tradiciones, sobre todo las culturales y las sociales, son manifestaciones claras de lo positivo que una sociedad ha decidido conservar durante años, décadas y hasta siglos. Las tradiciones mexicanas son expresiones culturales de identidad colectiva, sobre todo de nuestras poblaciones originarias, como son las indígenas, pero también de las sociedades creadas a partir de éstas. Ya sea que se trate de fiestas, hábitos alimenticios, prácticas sociales, músicas, bailes y otras expresiones, las tradiciones definen a un Pueblo en su forma, pero también en su fondo, llegando a derivar de ellas lo que comúnmente se expresa en nuestro país como "lo mexicano". Así, la charrería, la música popular mexicana, el pozole, la banda, el mariachi y otras formas culturales son únicas de nuestra sociedad mexicana. Al igual que éstas, los juguetes tradicionales de madera y



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

otros materiales naturales, creados por artesanos, son expresión exclusiva de nuestra nación, los que en una época pasada eran masivamente disfrutados por niñas y niños.

II. La problemática que advierte la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, respecto a que los juguetes tradicionales mexicanos hoy sólo se encuentran al margen en un mercado de juguetes dominado por el plástico, la tecnología y las copias e imitaciones hechas en otros países, es alarmante de una pérdida de identidad, y mayormente del comienzo del olvido de nuestra propia cultura y tradiciones. A decir de la legisladora proponente, de acuerdo a información de los propios artesanos, se calcula que del total de la venta de juguetes en la temporada navideña y de Reyes en México, menos del uno por ciento son juguetes tradicionales mexicanos. Así, el balero, las muñecas de trapo, los luchadores, la lotería, la matatena, el yoyo, el trompo, el caballito de madera, el camioncito de madera, las tablitas mágicas, entre otros juguetes tradicionales mexicanos, han pasado al olvido y no forman parte ya de los deseos de los niños en los diferentes momentos propicios para recibir un regalo. Se han quedado solamente en la memoria colectiva de los grandes, quienes en su infancia era eso lo que jugaban, tanto en la casa como en la escuela.

III. A juicio de esta Comisión Dictaminadora, es también valiosa la propuesta que hace la legisladora proponente, en relación a la necesidad de crear un Programa Nacional de Fomento al Juguete Tradicional Mexicano, que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos, pues hasta la fecha no existe política pública claramente definida, que permita la realización de acciones y esfuerzos permanentes para proteger, conservar y fomentar al juguete tradicional mexicano. De acuerdo a información del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, "Los juguetes de madera más representativos provienen de San Antonio la Isla y Santa María Rayón, Municipios del Estado de México donde elaboran caballitos mecedores, autos, guitarras, tambores, baleros, trompos y demás juguetes de madera torneada. Otros municipios que elaboran juguetes tradicionales como guitarras, baleros y yoyos son Paracho y Quiroga en el estado de Michoacán, así como en Teocaltiche, Jalisco los artesanos también elaboran juguetes de madera torneada. Las muñecas llamadas popularmente "Marías" son principalmente elaboradas por artesanas en el municipio de Amealco en Querétaro. Y en Juventino Rosas, Guanajuato los artesanos elaboran juguetería de cartón y en Chiapas, los juguetes tradicionales son los muñecos de trapo, juguetes coletos, o de laca,".

IV. A decir de la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, "Las nuevas tecnologías y el ingreso de juguetes importados provocan que los artesanos



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

mexicanos enfrenten una difícil situación porque los niños, bombardeados por la publicidad, prefieren dispositivos electrónicos y juguetes importados en lugar los tradicionales que se elaboran con madera, latón, cartón, palma y otros materiales." Por esto, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente también coincide con la proposición de mérito, en lo que refiere a que las autoridades de gobierno deben trabajar para vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes que son réplicas o copia de los elaborados por artesanos mexicanos. Asimismo, que es primordial la participación de los gobiernos estatales de las 32 entidades federativas del país, para que se fomente y recupere como parte de los usos y costumbres actuales, el uso y disfrute de los juguetes tradicionales mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a crear un Programa Nacional de Fomento al Juguete Tradicional Mexicano, que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que, en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, realice acciones tendientes a vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes que son réplicas o copia de los elaborados por artesanos mexicanos.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y a sus homólogas de los Estados y de la Ciudad de México, a fin de que implementen medidas para fomentar el uso de juguetes tradicionales en espacios públicos, recreativos y culturales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


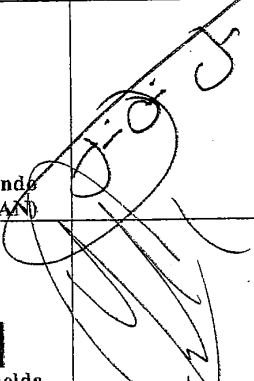




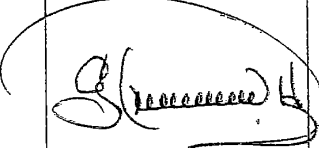


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FONART, CDI Y OTRAS AUTORIDADES, A CREAR UN PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO DEL JUGUETE TRADICIONAL MEXICANO Y A VIGILAR Y PROHIBIR LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES QUE SON RÉPLICAS O COPIAS DE ÉSTE.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 24

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente <i>Dr. Melina Rocha</i>	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		<i>Dimitri</i>	
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente	


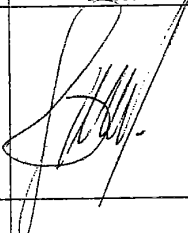



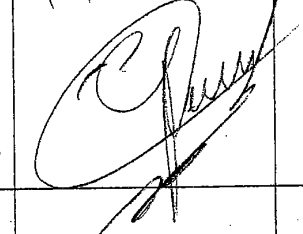





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FONART, CDI Y OTRAS AUTORIDADES, A CREAR UN PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO DEL JUGUETE TRADICIONAL MEXICANO Y A VIGILAR Y PROHIBIR LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES QUE SON RÉPLICAS O COPIAS DE ÉSTE.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 24

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			




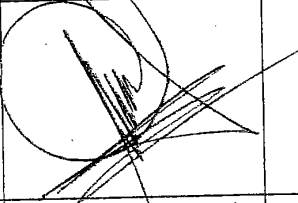







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FONART, CDI Y OTRAS AUTORIDADES, A CREAR UN PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO DEL JUGUETE TRADICIONAL MEXICANO Y A VIGILAR Y PROHIBIR LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES QUE SON RÉPLICAS O COPIAS DE ÉSTE.

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 24

LEGISLADOR	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			